

## **ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

### **CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE DEPORTES DEL  
DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA  
FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR MEDIO DEL  
FOMENTO DE HABILIDADES BLANDAS COMO MECANISMO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE  
SU FORMACIÓN INTEGRAL**

## I. INTRODUCCION

Los procesos de formación deportiva deben contar con una teoría pedagógica estructurada que respalde su quehacer y no se limite únicamente a la técnica y a la táctica deportiva: reglamentos, fundamentos, sistemas de juego, destrezas, etc. En ese sentido, una necesidad apremiante es la que se requiere en el contexto educativo, recreativo y cognoscitivo, es la definición de un concepto de la educación y el deporte que permita establecer una clara concepción del deporte y del papel del mismo como estrategia de formación integral del ser humano. Es por ello que, para definir la enseñanza del deporte es necesario generar estrategias que permitan la flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad y la inclusión en la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, ya que estos son elementos indispensables para el desarrollo de un proceso de formación deportiva integral.

El concepto de formación integral nos exige pensar en una estructura o modelo curricular que integra no solo las formas de aprendizaje y métodos de enseñanza, sino también la naturaleza del conocimiento que se aprende, el conocimiento previo del estudiante, la función social que cumple, así como los elementos constitutivos del proceso educativo: diseñadores, institución, capacitadores, estudiante, recursos materiales, tecnología, entre otros.

Los proceso de enseñanza-aprendizaje de cualquier actividad en general, y del deporte en particular, el sujeto o deportista debe evolucionar a través de una serie de etapas en las cuales va a ir aprendiendo y desarrollando diversos contenidos (físicos, técnicos, tácticos o psicológicos) adaptados tanto a sus características biológicas como psicológicas. De esta manera irá progresando en su deporte de una manera seria, racional, pedagógica, programada y eficaz; evitando la especialización temprana y la improvisación. Por ello, se hace vital, proporcionar estos espacios a la población en general, y en especial a aquellos con capacidades especiales e incluirlos en este tipo de programas, con el fin de fortalecer el acompañamiento y la formación deportiva integral dentro de las comunidades por parte de educadores que sean capaces de entender y comprender que, más allá de las técnicas y tácticas indispensables, todo debe quedar subordinado al placer de jugar y no a meros tecnicismos y propuestas realizadas por las exigencias de los adultos.

Que, la iniciación deportiva supone el primer contacto con un/os determinado/s deporte/s que serían los cimientos, la base sobre la que vamos a "construir" la formación de los deportistas. Es evidente que esta fase puede determinar el futuro trabajo a realizar, ya que, si no es el adecuado, debido a excesivas exigencias físicas o psíquicas (contenidos no apropiados, especialización demasiado temprana, desmotivación o falta de aprendizaje), la formación de estos niños y jóvenes deportistas sufrirá grandes limitaciones.

Un individuo está iniciado en un deporte cuando, "tras un proceso de aprendizaje, adquiere los patrones básicos requeridos por la situación motriz específica y especialidad de un deporte, de manera tal que además de conocer sus reglas y comportamientos estratégicos motores fundamentales, sabe ejecutar sus técnicas, moverse en el espacio deportivo con sentido del tiempo, de las acciones y situaciones y sabiendo leer e interpretar las comunicaciones motrices

emitidas por el resto de los participantes en el desarrollo de las acciones motrices" (Hernández, 1986).

En el Distrito de Barranquilla se busca promover una formación deportiva a los niños y niñas y jóvenes, donde lo importante no es sólo que lo practiquen, sino es que reciban una formación integral, ya que pretendemos no sólo que el niño sea jugador, sino que sea persona de bien a través del deporte y que llegue a integrar algún equipo de primera división o que participe en competencias de alto rendimiento en deportes individuales, sino que haga de la práctica deportiva un modo de vivir que lo aleje de los peligros a los que está expuesta nuestra sociedad en la actualidad (alcohol, drogas, etc.).

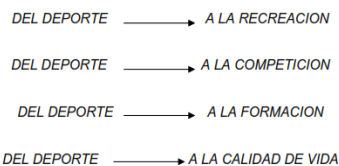
De acuerdo con la literatura, podemos entender la formación deportiva desde diferentes enfoques: 1. Como la práctica de situaciones motrices que contengan subobjetivos motores no prioritarios, por ejemplo, pasar, tirar, etc., 2. Práctica de situaciones motrices correspondientes a un grupo de deportes que posean el mismo objetivo prioritario, y condiciones diferentes del espacio y comunicación, como por ejemplo llevar el móvil a la meta en voleibol, baloncesto, etc. 3. Práctica de situaciones motrices correspondientes a un grupo de deportes que posean el mismo objetivo prioritario, y las mismas condiciones de espacio y comunicación como por ejemplo llevar el móvil a la meta en hockey, fútbol, etc. 4. Práctica de situaciones motrices correspondientes a un deporte concreto, por ejemplo, balonmano. (Hernández, 1994)

Cagigal, Pila Teleña, Stonner, Oscar Martín Andrés, ofrecen conceptos precisos sobre el deporte formativo y el educativo usando las siguientes definiciones:

**Deporte Formativo.** Su finalidad es adquirir una formación motriz que capacite al individuo para responder mejor a los estímulos físicos que impone la vida diaria y actúa también como la educación física de la persona. Está ligado a las edades tempranas donde el niño y la niña aprende gestos, habilidades, destrezas comunes, que le permitirán ir descubriendo sus capacidades funcionales. En esta modalidad de deporte no debe especializarse a ese joven en nada concreto.

El deporte formativo "inserto en la educación física como contenido mediador, adecuado a un tiempo posmoderno, para la autoafirmación y la gratificación personal" debe ser entendido "no como meta exclusiva de un proceso normativo y uniformador" sino como el posibilitador del "uso activo del tiempo libre y la socialización en un marco de solidaridad y cooperación"

**Deporte Educativo:** Es decir, aquel cuya pretensión fundamental es colaborar al desarrollo armónico y de potenciar los valores del individuo.



La práctica deportiva educativa, debe favorecer estilos de vida saludables, aumentar las posibilidades de opción y elección por parte de quienes se encuentren vinculados de manera directa e indirecta en su práctica, partiendo y acrecentando las fortalezas de éstos y manteniendo un alto poder de atracción y retención.

Beneficios de fomentar la formación deportiva:

#### **Incremento en la participación del deporte de base:**

Al ampliar la base poblacional que se involucra activamente en la práctica deportiva, se fortalecen los pilares del deporte desde sus niveles iniciales. Este crecimiento es esencial para impulsar distintas áreas del deporte, orientadas tanto al bienestar personal como a la recreación y la formación estructurada.

#### **Desarrollo de habilidades motrices:**

La práctica deportiva permite a los estudiantes adquirir un repertorio amplio de destrezas y habilidades relacionadas con los deportes elegidos. A diferencia de la educación física formal, que muchas veces se ve limitada por el tiempo o la composición de los grupos, el deporte extracurricular ofrece un espacio más amplio para la formación motora integral.

#### **Perfeccionamiento y progreso en la ejecución:**

Las exigencias, voluntariamente aceptadas por los principiantes, llevan a que constantemente flote en el ambiente una idea de progreso de perfección individual y colectiva. La búsqueda de la superación deportiva constituye uno de las pretensiones del practicante y, consecuentemente, constituye una de las finalidades del deporte de iniciación.

Preparación para el rendimiento: El anhelo de alcanzar un alto nivel de desempeño, de destacarse y competir, es legítimo dentro del deporte infantil y juvenil. Esta motivación impulsa a los jóvenes a dar lo mejor de sí, tanto de manera individual como en equipo.

Estímulo a la socialización y la cooperación:

El deporte fomenta el trabajo en equipo y la colaboración hacia objetivos comunes. Además, permite que los participantes no solo se integren al grupo, sino que se conviertan en promotores activos de su dinámica, desarrollando habilidades como el liderazgo y el compromiso solidario.

Fomento de la autonomía:

A través de la práctica deportiva, los niños y niñas desarrollan su independencia. Las experiencias vividas en el entorno deportivo les ayudan a tomar decisiones propias, resolver conflictos y desenvolverse sin depender de figuras adultas, lo cual fortalece su madurez y capacidad de actuar con criterio.

#### Orientación personalizada:

La formación deportiva debe guiar a cada participante hacia las disciplinas que mejor se ajusten a sus habilidades e intereses, con el fin de lograr una experiencia enriquecedora tanto a nivel individual como colectivo, generando hábitos positivos que perduren hasta la adultez.

#### Libertad de elección y exploración:

El acceso a una variedad de opciones deportivas —ya sea de forma simultánea o sucesiva— permite a los jóvenes explorar diversas disciplinas, lo que favorece un desarrollo integral sin limitarse prematuramente a una sola especialidad (Muñoz Jorge, 2001).

Los beneficios que ofrece la formación deportiva son fundamentales para el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, ya que fortalecen su crecimiento no solo en el ámbito físico, sino también en lo personal, social y cívico. Por ello, es esencial garantizar que dicha formación sea de alta calidad y que los entrenadores o formadores dispongan de herramientas pedagógicas eficaces para guiar a los participantes, no únicamente como atletas competitivos, sino como personas con valores sólidos y compromiso con su entorno.

En la actualidad, diversos estudios identifican tendencias metodológicas en la formación deportiva que promueven un desarrollo holístico del individuo. Estas tendencias se organizan en modelos de enseñanza, entre los cuales destacan:

#### Tendencias en el análisis formación deportiva:

1. **Modelo de enseñanza vertical** liderado por autores como Wein (1995) y Usero y Rubio (1993). Este modelo comienza con la puesta en práctica de juegos modificados o simplificados para pasar a una segunda fase en la que se trabaja a través de la aplicación de minideportes. Finalmente, el proceso termina con el aprendizaje específico del deporte estándar.

En caso de que alguno de los practicantes tenga problemas de tipo técnico en alguna de las fases se pasará a un modelo analítico de enseñanza fuera del juego de forma eventual, hasta el punto en que el alumno logre superar el objetivo planteado en el punto en el que se detuvo el proceso.

2. **Modelo de enseñanza horizontal** En este tipo de modelos se busca en primer lugar una iniciación común a varios juegos deportivos. A partir de este punto el proceso se divide. Por un lado, se puede pasar a una transferencia vertical de juegos modificados y formas jugadas hasta llegar (como en el modelo vertical) al deporte estándar. Y por otro, se puede continuar con una transferencia horizontal para llegar a la práctica de diferentes juegos deportivos. De todas formas,

este modelo ha sido concretado por dos corrientes diferenciadas: la corriente estructural y la corriente comprensiva.

En la corriente estructural del modelo horizontal, Blázquez (1986), Lasierra y Lavega (1993) todos ellos centrados en los juegos deportivos colectivos de invasión, el juego se convierte en un recurso fundamental, aunque sin presentar orientaciones claras que faciliten la comprensión táctica del alumno ni orientaciones y/o preguntas claras que faciliten la comprensión que estimulen la reflexión sobre lo que se presenta y puede ocurrir. En un principio esta corriente tuvo influencias de Bayer (1986) y de Parlebas (1981, 1986) a través de su teoría praxeológica, aunque con las nuevas aportaciones de Hernández (1994) las líneas a seguir se han dividido algo más entre este último y los autores representativos de la corriente estructural propiamente dicha, sobre todo por la nueva visión sistémica que ha adquirido la praxeología estos últimos años (Grupo Praxeológico de Las Palmas 1997).

Por su parte, en la corriente comprensiva del modelo horizontal (Devís y Peiró, 1996), el juego continúa siendo su herramienta fundamental, aunque la orientación del mismo se encuentra enmarcada dentro de un grupo determinado de Juegos Deportivos Modificados denominados de blanco y diana, bate y campo, cancha dividida y muro, y de invasión. Estos autores proponen una enseñanza integrada de cada uno de estos grupos en lugar de una específica hacia un deporte determinado al contrario que el modelo vertical.

Que, el Artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, describe las funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el siguiente sentido:

#### **FUNCIONES PRIMARIAS:**

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

#### **FUNCIONES SECUNDARIAS:**

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de

discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.

- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Ahora bien, el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes las siguientes:

(...)

| FUNCIONES PRIMARIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FUNCIONES SECUNDARIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.</i></p> | <p><i>Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo y recreativo.</i></p> <p><i>Integrar la educación y las actividades físicas, recreativas y deportivas, para contribuir a la formación de las personas.</i></p> <p><i>Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad, respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.</i></p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><i>Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.</i></p> | <p><i>Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera articulada con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p><i>Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.</i></p> <p><i>Planificar las actividades de administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito, en función de los principios del deporte y la recreación.</i></p> <p><i>Velar que las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.</i></p> |
| <p><i>Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.</i></p>                                                                                                             | <p><i>Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, de manera articulada con los principios y objetivos del Plan de Desarrollo.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Escenarios Deportivos adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito y promover su buen uso, como lugares y puntos de encuentro de la comunidad, en función de los principios del deporte y la recreación”.

Dentro del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se incluyó en su artículo 13 el componente “RECREACION Y DEPORTES”, estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

En el mismo sentido, el numeral 1.3.2.2 PROYECTO: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, el cual tiene el propósito de ...”desarrollar procesos de capacitación que fortalezcan el conocimiento y las competencias de profesores, entrenadores, dirigentes, instructores, deportistas y la comunidad en general. Esto se traducirá en un mayor compromiso hacia iniciativas que promuevan y fomenten la práctica deportiva, la actividad física y la recreación, así como la incorporación de acciones estratégicas para la implementación de los lineamientos de equidad de género en la actividad deportiva dentro del sistema deportivo, con el objetivo de promover la equidad y el respeto hacia

todas las identidades de género y la promoción de espacios deportivos seguros a través de la socialización y aplicación del protocolo de prevención, atención y erradicación de violencias basadas en género . Estas acciones no solo elevarán la calidad de la enseñanza y el rendimiento deportivo, sino que también contribuirán al fortalecimiento y la conformación de organizaciones deportivas de diversos niveles que formen parte del Sistema Nacional del Deporte, con el objetivo de estructurar la política pública del sector. Asimismo, se fortalecerán las competencias del talento humano de la dependencia para brindar un mejor apoyo en nuestro proceso misional”.

| Nombre del Indicador                                           | Unidad de Medida | Año Línea base | Línea base | Meta cuatrienio (2024-2027) | Dependencia o Entidad Responsable   |
|----------------------------------------------------------------|------------------|----------------|------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Personas capacitadas en deporte, recreación y actividad física | Número           | 2023           | 1.003      | 4.000                       | Secretaría de Recreación y Deportes |

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes, fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformación que posicione a Barranquilla como referente y punto estratégico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

La Secretaría Distrital de Recreación y Deportes proyecta un plan de trabajo dentro de la vigencia 2025 que conlleve el cumplimiento de las metas establecidas, objetivo que podrá alcanzarse garantizando el desarrollo y la ejecución de las políticas de recreación y deporte, la planificación de los proyectos dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública, la participación ecuaníme de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos, posicionando así a esta dependencia y a la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Para ello, la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte con el fin de cumplir con sus funciones misionales, considera necesario y oportuno contratar una persona jurídica mediante la cual se ejecute la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE DEPORTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR MEDIO DEL FOMENTO DE HABILIDADES BLANDAS COMO MECANISMO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU FORMACIÓN INTEGRAL”**, a fin de contribuir a la capacitación de los diferentes actores del sistema nacional del deporte y a la población en general en habilidades y valores que permitan el desarrollo de tejido social a través del deporte y que contribuya a la formación de deportistas integrales.

Para lo anterior, la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes creó la estrategia "Sembrando Valores, Cosechando Futuros: Fortalecimiento de Habilidades Blandas en Escuelas Deportivas de Barranquilla" la cual se alinea directamente con la visión del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, que incluyó en su artículo 13 el componente "RECREACION Y DEPORTES", estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

La práctica deportiva, en su esencia, ofrece un laboratorio natural para el desarrollo de un conjunto de habilidades que son cruciales para el éxito personal, académico y profesional en el siglo XXI. Habilidades como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, el liderazgo proactivo, la resolución pacífica de conflictos, la resiliencia ante la adversidad y la inteligencia emocional son componentes esenciales que forjan ciudadanos íntegros y agentes de cambio en sus comunidades. En un contexto donde la sociedad demanda individuos no solo competentes, sino también empáticos y adaptables, la inversión en estas habilidades desde la niñez y la adolescencia se convierte en una prioridad ineludible.

Actualmente, muchas escuelas deportivas se centran casi exclusivamente en el rendimiento físico y técnico. Si bien esto es valioso, se omite una oportunidad invaluable para nutrir el desarrollo integral de los jóvenes. Por tanto, con la ejecución de este proyecto se busca cerrar esta brecha, reconociendo que el deporte es una plataforma idónea para enseñar disciplina, perseverancia y respeto, y que estas cualidades pueden ser amplificadas mediante la instrucción intencionada de habilidades blandas. Al integrar talleres y metodologías específicas para el fomento de estas competencias, se potenciará el efecto positivo del deporte en la vida de los participantes, preparándolos no solo para la victoria en la cancha, sino para los desafíos de la vida cotidiana.

Lo anterior, mediante el fortalecimiento de las HABILIDADES BLANDAS o soft skills, definidas como habilidades personales e interpersonales no técnicas que permiten una interacción efectiva con otros y el manejo de desafíos, como la comunicación, el liderazgo, el pensamiento crítico, la empatía y la adaptabilidad.

Ahora bien, las habilidades blandas y el deporte están intrínsecamente relacionados, ya que la práctica deportiva es un entorno ideal para desarrollar competencias personales y sociales como el liderazgo, el trabajo en equipo, la comunicación, la resiliencia y la disciplina. Estas habilidades, no técnicas, se adquieren a través de la experiencia y las interacciones durante la competencia, complementando los conocimientos teóricos y académicos, y mejorando el rendimiento individual y colectivo tanto en el deporte como en otros aspectos de la vida.

Por tanto, se busca fortalecer en los beneficiarios:

**Trabajo en equipo y colaboración:**

En deportes de equipo, los atletas aprenden a comunicar sus necesidades, escuchar a los demás y colaborar para alcanzar un objetivo común, fortaleciendo sus relaciones y su capacidad para resolver conflictos.

**Liderazgo y comunicación:**

Los deportistas tienen oportunidades para ejercer el liderazgo y la comunicación efectiva al explicar tácticas, ofrecer retroalimentación y tratar con respeto a sus compañeros y entrenadores.

**Resiliencia y manejo de la frustración:**

El deporte enseña a superar derrotas, adaptarse a situaciones cambiantes, lidiar con la presión y levantarse después de una caída, fortaleciendo así la resiliencia y la tolerancia a la frustración.

**Disciplina y perseverancia:**

La práctica deportiva requiere constancia, disciplina para seguir rutinas y entrenamientos, y perseverancia para superar obstáculos y alcanzar metas.

**Confianza y autoestima:**

Superar errores, mejorar el rendimiento y alcanzar objetivos en el deporte contribuye al desarrollo de la confianza en sí mismos y a un mayor orgullo.

**Desarrollo integral:**

Las habilidades blandas mejoran la competencia social, el bienestar emocional y la adaptación de los deportistas.

**Transferencia a otros ámbitos:**

Las competencias adquiridas en el deporte son transferibles a la vida académica, el trabajo y otras esferas, preparando a las personas para enfrentar los retos del siglo XXI.

**Éxito deportivo y profesional:**

El desarrollo de estas habilidades es fundamental para el éxito tanto de los atletas como de los entrenadores y gestores deportivos, quienes deben gestionar relaciones y afrontar problemas de manera efectiva. En síntesis, este proyecto es una inversión estratégica en el capital humano de Barranquilla. Al sembrar valores y cultivar habilidades blandas a través del deporte, no solo se están formando mejores atletas, sino también mejores ciudadanos, líderes y futuras generaciones capaces de cosechar un futuro más prometedor para la ciudad.

Por tanto, con la ejecución del futuro contrato se busca:

- Fortalecer las habilidades blandas (ej. trabajo en equipo, comunicación, liderazgo, resolución de conflictos, resiliencia y pensamiento crítico) en niños, niñas y adolescentes de escuelas deportivas priorizadas.
- Diseñar e implementar una metodología pedagógica innovadora, adaptada a la práctica deportiva, para el desarrollo de habilidades blandas en los participantes.

- Capacitar a entrenadores y líderes deportivos de las escuelas seleccionadas en técnicas y herramientas para la enseñanza y el fomento de habilidades blandas a través del deporte.
- Desarrollar y aplicar talleres lúdico-pedagógicos interactivos que integren la práctica deportiva con el fortalecimiento de habilidades blandas.
- Generar espacios de reflexión y diálogo entre los participantes para la interiorización y aplicación de las habilidades blandas en su vida cotidiana.
- Monitorear y evaluar el impacto del proyecto en el desarrollo de habilidades blandas de los participantes, así como en la dinámica de las escuelas deportivas

Por lo anterior, para la promoción de la actividad física en el distrito de Barranquilla, la Secretaría Distrital De Recreación y Deportes, requiere garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del Programa en mención, tal y como lo certificara la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

| ÍTEM | CLASIFICACIÓN<br>UNSPSC | PRODUCTO                                            |
|------|-------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1    | 80111600                | Servicio de Personal Temporal                       |
| 2    | 86101700                | Servicios de capacitación vocacional- no científica |

## II. ANÁLISIS DEL MERCADO

### • EMPLEO Y DESOCUPACIÓN <sup>1</sup>

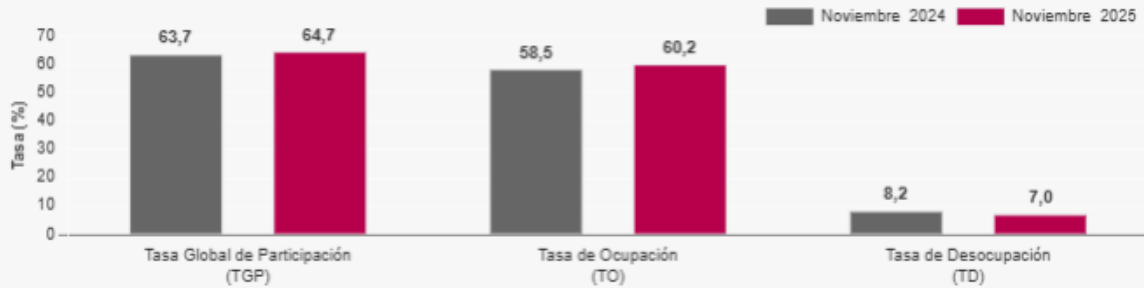
Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf>

### Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Noviembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

### Principales indicadores del mercado laboral

## Noviembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

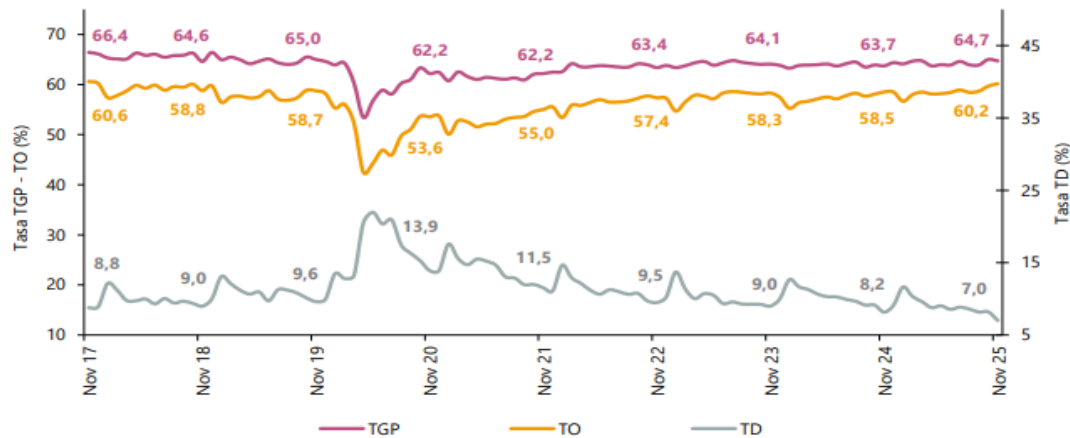
### Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

#### Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%).

La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Noviembre (2017 - 2025)**



**Fuente:** DANE, GEIH.

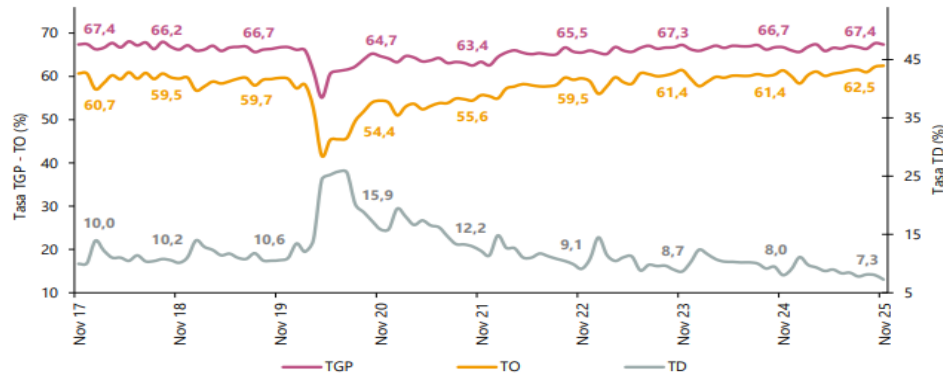
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**  
**Noviembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

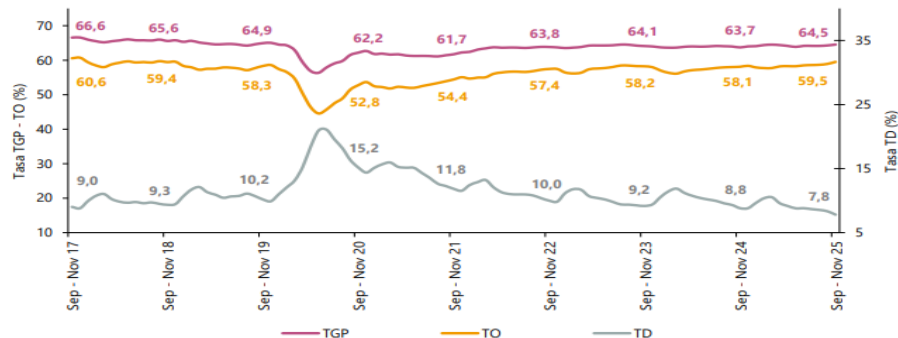
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**  
**Total nacional**  
**Septiembre - noviembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

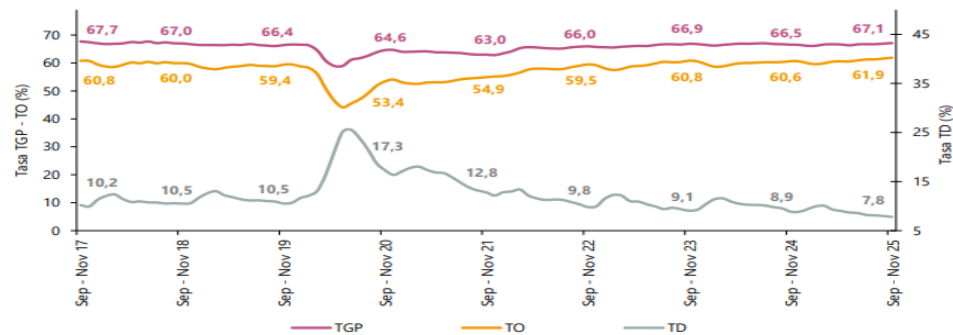
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se

ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad  
Total nacional  
Noviembre (2024 - 2025)

| Rama de actividad                                                                    | Total nacional |                |                     |                    |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                                                                      | Noviembre 2024 | Noviembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada                                                                    | 23.605         | 24.599         | 100                 | 993                |                      |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                   | 3.286          | 3.598          | 14,6                | 312                | 1,3                  |
| Alojamiento y servicios de comida                                                    | 1.680          | 1.927          | 7,8                 | 247                | 1,0                  |
| Construcción                                                                         | 1.496          | 1.680          | 6,8                 | 184                | 0,8                  |
| Transporte y almacenamiento                                                          | 1.777          | 1.876          | 7,6                 | 98                 | 0,4                  |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.078          | 2.158          | 8,8                 | 80                 | 0,3                  |
| Comercio y reparación de vehículos                                                   | 4.078          | 4.140          | 16,8                | 62                 | 0,3                  |
| Actividades inmobiliarias                                                            | 290            | 339            | 1,4                 | 49                 | 0,2                  |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana            | 2.972          | 3.015          | 12,3                | 43                 | 0,2                  |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^                         | 609            | 643            | 2,6                 | 34                 | 0,1                  |
| Actividades financieras y de seguros                                                 | 418            | 449            | 1,8                 | 31                 | 0,1                  |
| Información y comunicaciones                                                         | 497            | 499            | 2,0                 | 2                  | 0,0                  |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos         | 1.892          | 1.843          | 7,5                 | -49                | -0,2                 |
| Industrias manufactureras                                                            | 2.532          | 2.430          | 9,9                 | -102               | -0,4                 |

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional  
Total nacional  
Noviembre (2024 - 2025)

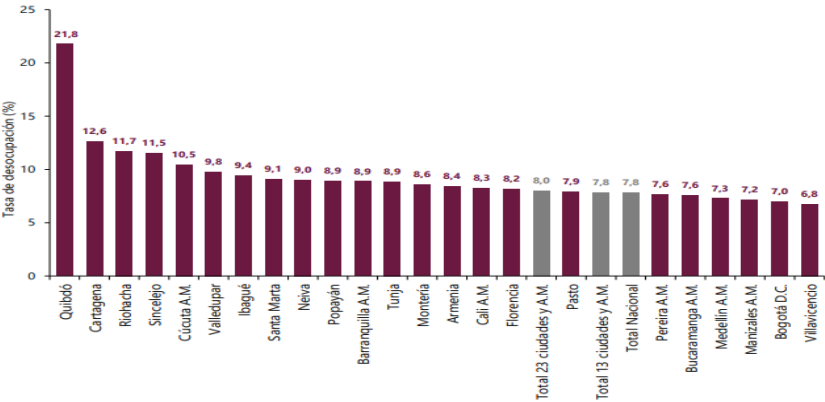
| Posición ocupacional                 | Total nacional |                |                     |                    |                      |
|--------------------------------------|----------------|----------------|---------------------|--------------------|----------------------|
|                                      | Noviembre 2024 | Noviembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada                    | 23.605         | 24.599         | 100                 | 993                |                      |
| Obrero, empleado particular          | 10.280         | 10.783         | 43,8                | 503                | 2,1                  |
| Trabajador por cuenta propia         | 9.750          | 10.238         | 41,6                | 487                | 2,1                  |
| Jornalero o Peón                     | 807            | 879            | 3,6                 | 72                 | 0,3                  |
| Empleado doméstico                   | 730            | 786            | 3,2                 | 56                 | 0,2                  |
| Patrón o empleador                   | 678            | 650            | 2,6                 | -28                | -0,1                 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 419            | 376            | 1,5                 | -43                | -0,2                 |
| Obrero, empleado del gobierno        | 928            | 881            | 3,6                 | -47                | -0,2                 |

Fuente: DANE, GEIH.  
p.p.: puntos porcentuales.  
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
Nota: poblaciones en miles.  
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials> (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre septiembre - nombre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades  
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas  
Septiembre - noviembre 2025

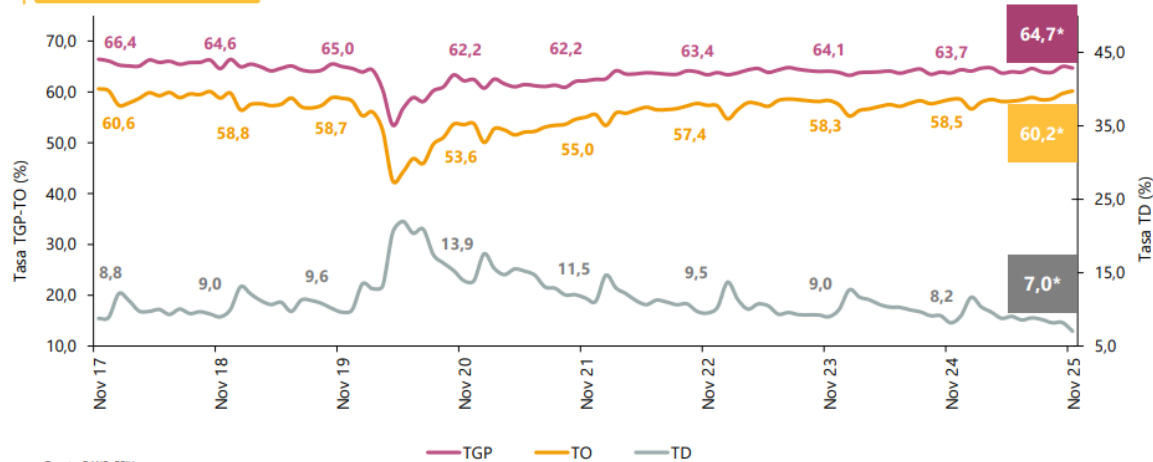


Fuente: DANE, GEIH.  
A.M.: área metropolitana

## PRINCIPALES RESULTADOS

### Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD) Total nacional

Noviembre 2017 – 2025



Fuente: DANE, GEIH.

\* Variación estadísticamente significativa.

#### Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

### Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Noviembre (2024 - 2025)



#### Total nacional

40.880

Población en edad de trabajar



24.599

Población ocupada

+993\*

Variación absoluta



1.859

Población desocupada

-241\*

Variación absoluta



14.423

Población fuera de la fuerza de trabajo

-204

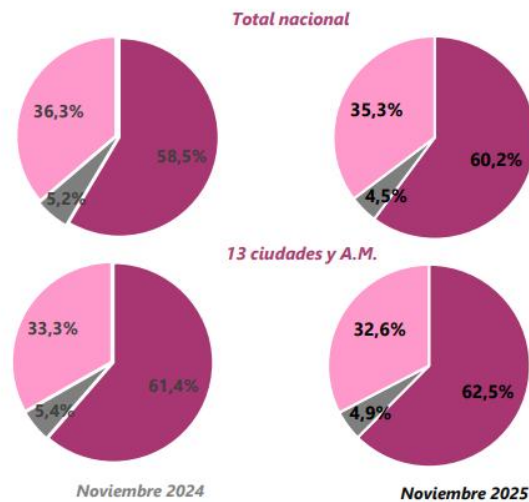
Variación absoluta

\* Variación estadísticamente significativa.

#### Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

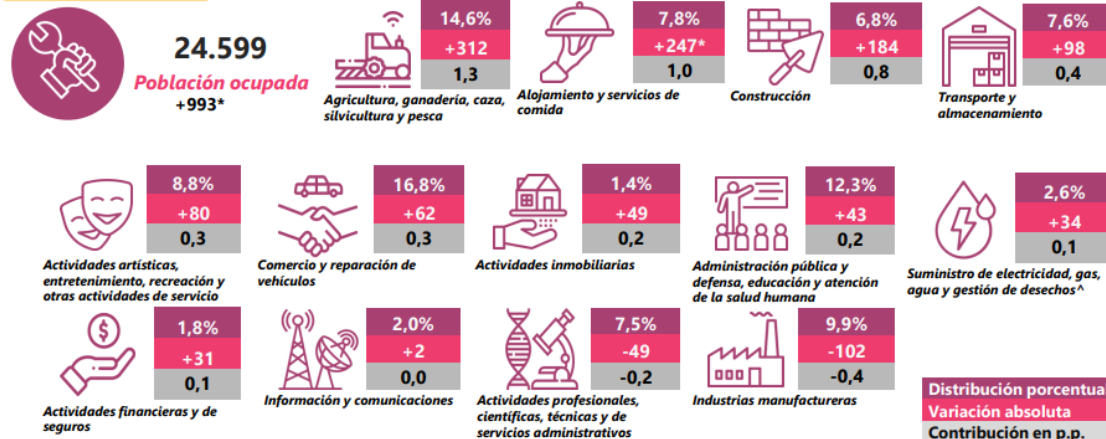
Fuente: DANE, GEIH.



## Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Noviembre 2025



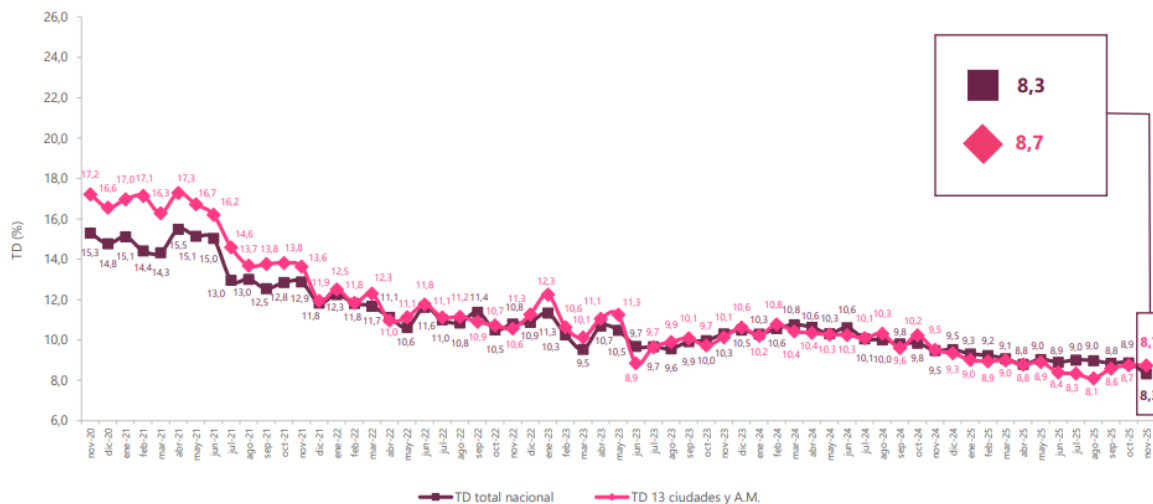
\* Variación estadísticamente significativa.  
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>A</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
p.p.: Puntos porcentuales.

Notas:  
• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.  
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.dane.gov.co/files/user/contenutadatos/ciiu/CIIU\\_Rev\\_4\\_A\\_C2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/user/contenutadatos/ciiu/CIIU_Rev_4_A_C2022.pdf)  
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.  
Fuente: DANE, GEH.

## Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Noviembre 2020 – Noviembre 2025

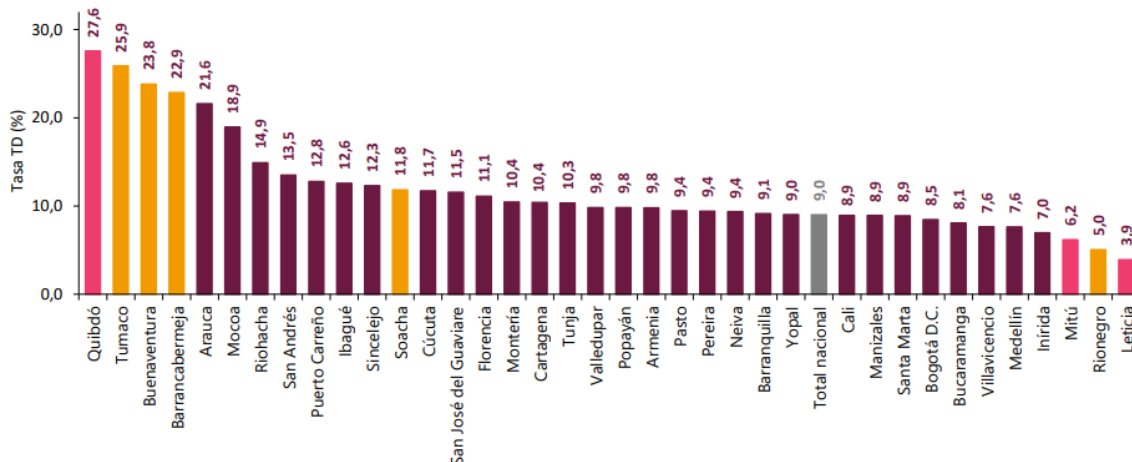


Fuente: DANE, GEH.

Nota:  
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.  
• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

## Tasa de desocupación (TD) 32 ciudades capitales y 5 ciudades intermedias

Diciembre 2024 – Noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH

Notas:

• En esta gráfica las ciudades no incluyen el área metropolitana.

• 5 ciudades intermedias incluyen: Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Tumaco y Rionegro (Antioquia).

• Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.

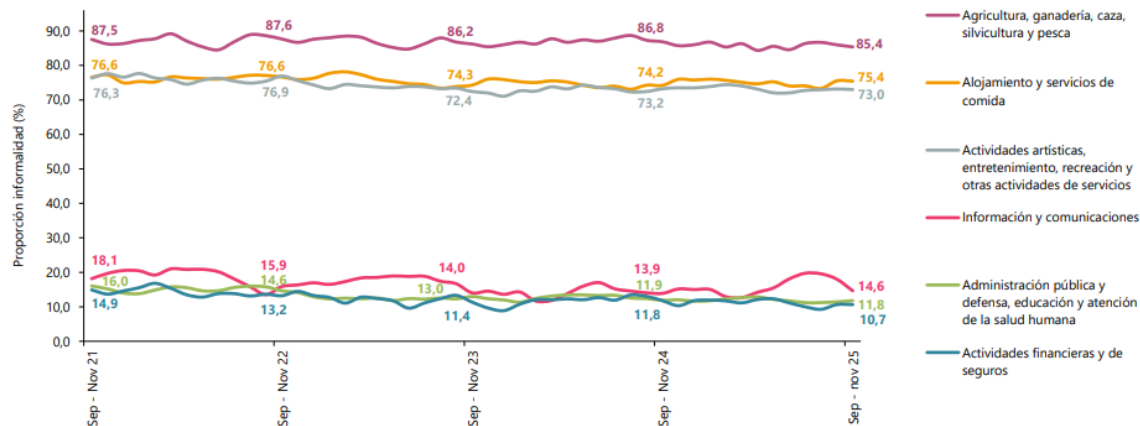
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

## Proporción de población ocupada informal^ según rama de actividad económica

Total nacional

Septiembre – Noviembre (2021 – 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

^ La definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) y de las recomendaciones del grupo de DELHI sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados.

También son ocupados Informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro". La nota metodológica de la nueva medición de informalidad se puede consultar en el siguiente enlace: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/Nueva\\_medicion\\_informalidad.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/Nueva_medicion_informalidad.pdf)

Notas:

• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). El gráfico presenta las 3 ramas de actividad con mayor proporción de informalidad y las 3 ramas de actividad con menor proporción de informalidad.

## ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)<sup>2</sup>

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

### Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Octubre (2025<sup>P</sup> - 2024)



Fuente: DANE - EMS  
P Dato provisional

## Evolución general de los subsectores de servicios

### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Contribución (PP) |      | Otros ingresos |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|-------------------|------|----------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)      |                        |                   |      |                |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 2,7                | 2,6                    | -0,2              | 0,3  |                |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 8,9                | 8,8                    | -0,0              | 0,1  |                |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 9,1                | 8,9                    | 0,5               | -0,4 |                |
| J                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | -9,8               | -8,6                   | -1,9              | 0,6  |                |
| J                              | División 58, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -6,3               | -4,7                   | -2,8              | 1,2  |                |
| J                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 2,7                | 3,4                    | 0,0               | -0,8 |                |
| J                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | -2,7               | -2,2                   | -0,8              | 0,2  |                |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 6,4                | 7,0                    | -0,6              | -0,0 |                |
| LN                             | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7730, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 6,4                | 7,1                    | -0,5              | -0,2 |                |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -5,4               | -5,4                   | -0,0              | -0,0 |                |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 8,0                | 8,2                    | -0,1              | -0,1 |                |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 17,0               | 16,9                   | 0,0               | 0,1  |                |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -8,2               | -8,2                   | 0,0               | 0,1  |                |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 5,4                | 5,3                    | 0,0               | 0,1  |                |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 9,5                | 8,3                    | 0,1               | 1,1  |                |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 5,1                | 5,2                    | -0,2              | 0,1  |                |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 7,2                | 6,7                    | 0,3               | 0,3  |                |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 6,4                | 7,3                    | 0,1               | -1,0 |                |

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Personal ocupado total <sup>P</sup> | Permanente        | Temporal directo | Agencias | Miembros<br>Hors contratados <sup>PM</sup> |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|----------|--------------------------------------------|
| Sección                        | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)                       | Contribución (PP) |                  |          |                                            |
| H                              | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 4,7                                 | 2,7               | 1,0              | 1,0      | ---                                        |
| H                              | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | -0,2                                | -0,5              | 1,6              | -1,2     | ---                                        |
| I                              | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | -0,5                                | 2,0               | -1,8             | -0,8     | ---                                        |
| I                              | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | -5,3                                | -3,3              | -2,4             | 0,4      | ---                                        |
| I                              | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -0,6                                | 2,3               | 0,5              | -3,5     | ---                                        |
| I                              | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -0,1                                | -0,9              | -0,7             | 1,6      | ---                                        |
| I                              | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | -6,9                                | -4,2              | -2,4             | -0,3     | ---                                        |
| I                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 0,0                                 | 0,0               | 0,1              | -0,1     | ---                                        |
| LN                             | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | -0,5                                | 0,8               | -0,1             | -1,3     | ---                                        |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | -5,2                                | -3,2              | -2,4             | 0,4      | ---                                        |
| M                              | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 3,9                                 | 0,7               | 2,6              | 0,7      | ---                                        |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 0,7                                 | -0,0              | 2,2              | 0,2      | -1,7                                       |
| N                              | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -6,1                                | -2,5              | -3,5             | -0,1     | ---                                        |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 3,1                                 | -0,3              | 4,8              | -1,3     | ---                                        |
| P                              | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | -0,6                                | -0,0              | -0,7             | 0,0      | 0,1                                        |
| Q                              | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | -1,7                                | -2,8              | 1,5              | -0,3     | ---                                        |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | -0,3                                | -1,4              | 1,5              | 0,1      | ---                                        |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -0,1                                | -0,4              | 0,6              | -0,3     | ---                                        |

Fuente: DANE, EMS.

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025 / junio 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Octubre 2025<sup>P</sup> / octubre 2024

| Clasificación CBU Rev. 4 A.C. |                                                                |                                                                                            | Personal ocupado sin agencias* |  | Permanente        | Temporal directo | Misión**<br>Hora cátedra*** |
|-------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--|-------------------|------------------|-----------------------------|
| Sección                       | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%)                  |  | Contribución (PP) |                  |                             |
| H                             | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 5,8                            |  | 3,2               | 2,6              | --                          |
| H                             | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 12,8                           |  | 9,3               | 3,5              | --                          |
| I                             | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 12,4                           |  | 6,3               | 6,1              | --                          |
| J                             | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | 8,3                            |  | 4,7               | 3,6              | --                          |
| J                             | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 4,8                            |  | 3,3               | 1,5              | --                          |
| J                             | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 5,0                            |  | 2,1               | 2,9              | --                          |
| J                             | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | 8,2                            |  | 5,8               | 2,3              | --                          |
| J                             | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 6,3                            |  | 3,8               | 2,5              | --                          |
| LN                            | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 8,6                            |  | 7,6               | 1,0              | --                          |
| M                             | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 6,6                            |  | 3,0               | 3,6              | --                          |
| M                             | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 7,6                            |  | 4,2               | 3,3              | --                          |
| N                             | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 9,7                            |  | 3,4               | 3,6              | 2,7                         |
| N                             | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 6,6                            |  | 3,0               | 3,6              | --                          |
| N                             | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 10,4                           |  | 7,7               | 2,6              | --                          |
| P                             | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 6,6                            |  | 1,0               | 1,3              | 4,3                         |
| Q                             | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 6,9                            |  | 2,9               | 3,9              | --                          |
| Q                             | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 9,7                            |  | 4,8               | 4,9              | --                          |
| S                             | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 10,7                           |  | 5,4               | 5,3              | --                          |

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - octubre 2025<sup>P</sup> / enero - octubre 2024

| Sección | División                                                       | Descripción                                                                                | Variación (%) Año corrido |                         |            |
|---------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|------------|
|         |                                                                |                                                                                            | Ingresos                  | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H       | División 52                                                    | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 13,1                      | 3,0                     | 7,3        |
| H       | División 53                                                    | Correo y servicios de mensajería                                                           | 10,6                      | -1,3                    | 10,7       |
| I       | División 56                                                    | Restaurantes, catering y bares                                                             | 8,8                       | -0,6                    | 10,8       |
| J       | División 58                                                    | Actividades de edición                                                                     | -1,6                      | -4,7                    | 7,6        |
| J       | División 59, excepto Clase 5920                                | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -0,1                      | -1,7                    | 8,0        |
| J       | División 60 y Clase 6391                                       | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 6,1                       | -2,4                    | 4,9        |
| J       | División 61                                                    | Telecomunicaciones                                                                         | 3,6                       | -7,4                    | 6,9        |
| J       | División 62, División 63, excepto Clase 6391                   | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 9,1                       | -1,0                    | 7,2        |
| LN      | Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 5,8                       | 0,6                     | 8,0        |
| M       | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74             | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 2,7                       | -6,9                    | 8,3        |
| M       | Clase 7310                                                     | Publicidad                                                                                 | 5,8                       | -1,8                    | 10,0       |
| N       | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130                     | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 12,9                      | -1,6                    | 9,4        |
| N       | Clase 8220                                                     | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -1,3                      | -4,1                    | 7,9        |
| N       | División 82 excepto Clase 8220                                 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 7,8                       | 3,2                     | 8,5        |
| P       | Grupo 854                                                      | Educación superior privada                                                                 | 7,5                       | -1,3                    | 6,8        |
| Q       | Clase 8610                                                     | Salud humana privada con internación                                                       | 4,1                       | -2,0                    | 5,3        |
| Q       | División 86 excepto Clase 8610                                 | Salud humana privada sin internación                                                       | 7,0                       | -0,0                    | 7,4        |
| S       | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                                 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 5,7                       | -0,7                    | 10,3       |

Fuente: DANE, EMS.

<sup>P</sup> Cifra provisional

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

### Subsectores de servicios con variaciones negativas

#### Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

#### Variación anual: octubre 2025/ octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 9,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3% y los salarios registraron un crecimiento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades de edición|

Total nacional

Octubre 2025<sup>p</sup>

| índice (ene 2022-oct 2025) | Variable                                      | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|----------------------------|-----------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------|
|                            | <b>Ingresos totales nominales</b>             | <b>-9,8</b>         |                                        |
|                            | Ingresos por servicios prestados              | -9,9                | -8,6                                   |
|                            | Ingresos por venta de mercancías              | -32,9               | -1,9                                   |
|                            | Otros ingresos operacionales                  | 8,1                 | 0,6                                    |
|                            | <b>Personal ocupado total*</b>                | <b>-5,3</b>         |                                        |
|                            | Permanente                                    | -4,3                | -3,3                                   |
|                            | Temporal directo                              | -14,6               | -2,4                                   |
|                            | Agencias                                      | 7,3                 | 0,4                                    |
|                            | <b>Salarios personal ocupado sin agencias</b> | <b>8,3</b>          |                                        |
|                            | Salarios personal permanente                  | 6,7                 | 4,7                                    |
|                            | Salarios temporal directo                     | 12,4                | 3,6                                    |

Fuente: DANE, EMS.

<sup>p</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,8%, que se explica por una disminución de 9,9% en los ingresos por servicios y de 32,9% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 8,1%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 4,3% en el personal permanente y de 14,6% en el personal temporal directo.

Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró un incremento de 7,3%. Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 8,3%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 6,7% en los salarios del personal permanente y de 12,4% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades de centros de llamadas (Call center)

Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una disminución de 8,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,1% y los salarios registraron un crecimiento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024 (Tabla 10).

**Tabla 10. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**  
**Actividades de centros de llamadas (Call center)**  
**Total nacional**  
**Octubre 2025<sup>a</sup>**

| Índice (ene 2022-oct 2025)                                                        | Variable                                      | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------|
|  | <b>Ingresos totales nominales</b>             | <b>-8,2</b>         |                                        |
|                                                                                   | Ingresos por servicios prestados              | -8,2                | -8,2                                   |
|                                                                                   | Ingresos por venta de mercancías              | **                  | 0,0                                    |
|                                                                                   | Otros ingresos operacionales                  | 241,3               | 0,1                                    |
|  | <b>Personal ocupado total*</b>                | <b>-6,1</b>         |                                        |
|                                                                                   | Permanente                                    | -3,5                | -2,5                                   |
|                                                                                   | Temporal directo                              | -13,0               | -3,5                                   |
|                                                                                   | Agencias                                      | -6,4                | -0,1                                   |
|  | <b>Salarios personal ocupado sin agencias</b> | <b>6,6</b>          |                                        |
|                                                                                   | Salarios personal permanente                  | 4,9                 | 3,0                                    |
|                                                                                   | Salarios temporal directo                     | 9,5                 | 3,6                                    |

Fuente: DANE, EMS.

<sup>a</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 8,2%, que se explica por una disminución de 8,2% en los ingresos por servicios. Por otro lado, los otros ingresos operaciones presentaron una variación positiva de 241,3%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,1%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 13,0% en el personal temporal directo, de 3,5% en el personal permanente y de 6,4% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 9,5% en los salarios del personal temporal directo y de 4,9% en los salarios del personal permanente.

## • SALARIO MÍNIMO

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc .

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la

Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

### SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA

Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual  
Información disponible desde el 1 de julio de 1984.

| Año (aaaa) | Salario mínimo diario (COP) | Salario mínimo mensual (COP) | Variación porcentual anual % | Decretos del Gobierno Nacional |
|------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| 1984       | 376,60                      | 11.298,00                    |                              | 3506 de diciembre 27 de 1983   |
| 1985       | 451,92                      | 13.558,00                    | 20,00                        | 0001 de enero de 1985          |
| 1986       | 560,38                      | 16.811,00                    | 24,00                        | 3754 de diciembre de 1985      |
| 1987       | 683,66                      | 20.510,00                    | 22,00                        | 3732 de diciembre de 1986      |
| 1988       | 854,58                      | 25.637,00                    | 25,00                        | 2545 de diciembre de 1987      |
| 1989       | 1.085,32                    | 32.560,00                    | 27,00                        | 2662 de diciembre de 1988      |
| 1990       | 1.367,50                    | 41.025,00                    | 26,00                        | 3000 de diciembre de 1989      |
| 1991       | 1.724,00                    | 51.720,00                    | 26,10                        | 3074 de diciembre de 1990      |
| 1992       | 2.173,00                    | 65.190,00                    | 26,04                        | 2867 de diciembre de 1991      |
| 1993       | 2.717,00                    | 81.510,00                    | 25,00                        | 2061 de diciembre de 1992      |
| 1994       | 3.290,00                    | 98.700,00                    | 21,10                        | 2548 de diciembre de 1993      |
| 1995       | 3.964,45                    | 118.934,00                   | 20,50                        | 2872 de diciembre de 1994      |
| 1996       | 4.737,50                    | 142.125,00                   | 19,50                        | 2310 de diciembre de 1995      |
| 1997       | 5.733,50                    | 172.005,00                   | 21,00                        | 2334 de diciembre de 1996      |
| 1998       | 6.794,20                    | 203.826,00                   | 18,50                        | 3106 de diciembre de 1997      |
| 1999       | 7.882,00                    | 236.460,00                   | 16,00                        | 2560 de diciembre de 1998      |
| 2000       | 8.670,00                    | 260.100,00                   | 10,00                        | 2647 de diciembre 23 de 1999   |
| 2001       | 9.533,33                    | 286.000,00                   | 10,00                        | 2579 de diciembre 13 de 2000   |
| 2002       | 10.300,00                   | 309.000,00                   | 8,00                         | 2910 de diciembre 31 de 2001   |
| 2003       | 11.066,67                   | 332.000,00                   | 7,40                         | 3232 de diciembre 27 de 2002   |
| 2004       | 11.933,33                   | 358.000,00                   | 7,80                         | 3770 de diciembre 26 de 2003   |
| 2005       | 12.716,67                   | 381.500,00                   | 6,60                         | 4360 de diciembre 22 de 2004   |
| 2006       | 13.600,00                   | 408.000,00                   | 6,90                         | 4686 de diciembre 21 de 2005   |
| 2007       | 14.456,67                   | 433.700,00                   | 6,30                         | 4580 de diciembre 27 de 2006   |

|             |                  |                     |              |                                     |
|-------------|------------------|---------------------|--------------|-------------------------------------|
| 2008        | 15.383,33        | 461.500,00          | 6,40         | 4965 de diciembre 27 de 2007        |
| 2009        | 16.563,33        | 496.900,00          | 7,70         | 4868 de diciembre 30 de 2008        |
| 2010        | 17.166,67        | 515.000,00          | 3,60         | 5053 de diciembre 30 de 2009        |
| 2011        | 17.853,33        | 535.600,00          | 4,00         | 033 de enero 11 de 2011             |
| 2012        | 18.890,00        | 566.700,00          | 5,80         | 4919 de diciembre 26 de 2011        |
| 2013        | 19.650,00        | 589.500,00          | 4,02         | 2738 de diciembre 28 de 2012        |
| 2014        | 20.533,33        | 616.000,00          | 4,50         | 3068 de diciembre 30 de 2013        |
| 2015        | 21.478,33        | 644.350,00          | 4,60         | 2731 de diciembre 30 de 2014        |
| 2016        | 22.981,83        | 689.455,00          | 7,00         | 2552 de diciembre 30 de 2015        |
| 2017        | 24.590,57        | 737.717,00          | 7,00         | 2209 de diciembre 30 de 2016        |
| 2018        | 26.041,40        | 781.242,00          | 5,90         | 2269 de diciembre 30 de 2017        |
| 2019        | 27.603,87        | 828.116,00          | 6,00         | 2451 de diciembre 27 de 2018        |
| 2020        | 29.260,10        | 877.803,00          | 6,00         | 2360 de diciembre 26 de 2019        |
| 2021        | 30.284,20        | 908.526,00          | 3,50         | 1785 de diciembre 29 de 2020        |
| 2022        | 33.333,33        | 1.000.000,00        | 10,07        | 1724 de diciembre 15 de 2021        |
| 2023        | 38.666,67        | 1.160.000,00        | 16,00        | 2613 de diciembre 28 de 2022        |
| 2024        | 43.333,33        | 1.300.000,00        | 12,07        | 2292 de diciembre 29 de 2023        |
| 2025        | 47.450,00        | 1.423.500,00        | 9,54         | 1572 de diciembre 24 de 2024        |
| <b>2026</b> | <b>58.363,50</b> | <b>1.750.905,00</b> | <b>23,7%</b> | <b>1469 de diciembre 29 de 2029</b> |

Fuente: Ministerio del Trabajo ([www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)) y decretos del Gobierno Nacional ([www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)).

Notas: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía. En los años en que se decretó el salario mínimo diario, este se multiplica por 30 días y se redondea a la unidad para determinar el valor mensual. Cuando se decretó el salario mínimo mensual, se divide por 30 y se redondea a dos decimales para obtener el salario diario. Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

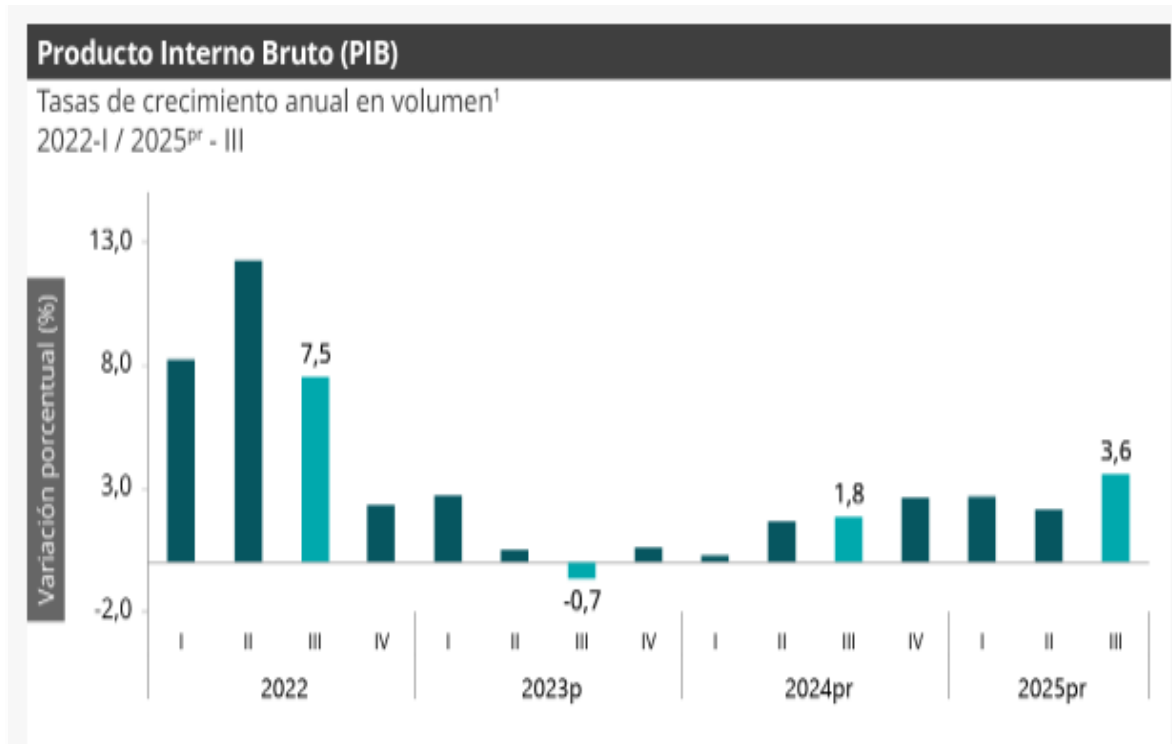
## • INDICADORES ECONÓMICOS PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB<sup>3</sup>

### Producto Interno Bruto (PIB)

#### III trimestre 2025 preliminar

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>



### Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024<sup>pr</sup> (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025<sup>pr</sup>, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Tercer trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)                          |                                         |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                                                       | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2024 <sup>pr</sup> -III | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>pr</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -III / 2025 <sup>pr</sup> -II  |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 2,4                                               | 4,1                                     | 1,0                                               |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -5,7                                              | -7,2                                    | 0,8                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 4,1                                               | 2,1                                     | 1,5                                               |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 2,3                                               | 0,7                                     | 0,7                                               |
| Construcción                                                                                          | -1,5                                              | -2,7                                    | 1,1                                               |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 5,6                                               | 5,1                                     | 0,2                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,9                                               | 1,8                                     | 0,4                                               |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 4,3                                               | 3,5                                     | 2,3                                               |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,1                                               | 2,0                                     | 0,5                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 1,1                                               | 1,3                                     | -0,1                                              |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 8,0                                               | 4,4                                     | 3,4                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 5,7                                               | 9,4                                     | 1,0                                               |
| Valor agregado bruto                                                                                  | 3,6                                               | 2,8                                     | 1,3                                               |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,7                                               | 2,5                                     | 0,9                                               |
| Producto Interno Bruto                                                                                | 3,6                                               | 2,8                                     | 1,2                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>pr</sup>preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.
- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Tercer trimestre 2025<sup>Pr</sup>**

| Actividad económica                                                          | Tasas de crecimiento (%)                          |                                         |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                              | Serie original                                    |                                         | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                              | Anual                                             | Año corrido                             | Trimestral                                        |
|                                                                              | 2025 <sup>Pr</sup> -III / 2024 <sup>Pr</sup> -III | 2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>Pr</sup> | 2025 <sup>Pr</sup> -III / 2025 <sup>Pr</sup> -II  |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes <sup>2</sup> | -1,3                                              | 1,6                                     | -1,7                                              |
| Cultivo permanente de café                                                   | 9,8                                               | 7,7                                     | 32,0                                              |
| Ganadería                                                                    | 7,9                                               | 8,3                                     | 1,1                                               |
| Silvicultura y extracción de madera                                          | 9,4                                               | 7,0                                     | 4,5                                               |
| Pesca y acuicultura                                                          | 16,4                                              | 19,8                                    | 1,5                                               |
| <b>Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca</b>                    | <b>2,4</b>                                        | <b>4,1</b>                              | <b>1,0</b>                                        |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>Pr</sup> preliminar

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

• **IPC – (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)<sup>4</sup>**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2024 - 2025 (noviembre)

| IPC       | Noviembre         |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación Mensual |      | Variación Año corrido |      | Variación Anual |      |
|           | 2024              | 2025 | 2024                  | 2025 | 2024            | 2025 |
| IPC total | 0,27              | 0,07 | 4,72                  | 4,82 | 5,20            | 5,30 |

Fuente: DANE, IPC

**RESULTADO DEL MES DE NOVIEMBRE 2025**

**Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

<sup>4</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2025/bol-IPC-nov12025.pdf>

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto                                                         | 2024     |               |                                  | 2025          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Salud                                                                       | 1,71     | 0,36          | 0,01                             | 0,71          | 0,01                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 0,53          | 0,01                             | 0,44          | 0,01                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 0,27          | 0,01                             | 0,39          | 0,02                             |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 0,35          | 0,04                             | 0,38          | 0,04                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,04         | 0,00                             | 0,35          | 0,01                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 0,18          | 0,02                             | 0,29          | 0,04                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 0,29          | 0,09                             | 0,28          | 0,09                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 0,17          | 0,01                             | 0,19          | 0,01                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 0,27          | 0,27                             | 0,07          | 0,07                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | -0,02         | 0,00                             | 0,00          | 0,00                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 0,23          | 0,01                             | -0,02         | 0,00                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 1,68          | 0,05                             | -0,48         | -0,01                            |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 0,13          | 0,02                             | -0,72         | -0,14                            |

**Fuente:** DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

**Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases  
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2024 - 2025**

| Divisiones de Gasto                                                         | Peso (%) | Variación (%) | 2024                                | Variación (%) | 2025                                |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|-------------------------------------|---------------|-------------------------------------|
|                                                                             |          |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |               | Contribución Puntos<br>Porcentuales |
| Educación                                                                   | 4,41     | 10,62         | 0,41                                | 7,36          | 0,30                                |
| Salud                                                                       | 1,71     | 5,39          | 0,09                                | 6,73          | 0,11                                |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 6,81          | 0,73                                | 6,59          | 0,73                                |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 5,11          | 0,09                                | 6,00          | 0,10                                |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 2,77          | 0,53                                | 5,18          | 0,97                                |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 4,79          | 0,64                                | 4,92          | 0,66                                |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 4,72          | 4,72                                | 4,82          | 4,82                                |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 6,34          | 1,94                                | 4,68          | 1,46                                |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 3,15          | 0,17                                | 4,60          | 0,24                                |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,07          | 0,09                                | 3,39          | 0,14                                |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 1,93          | 0,06                                | 1,88          | 0,06                                |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -0,83         | -0,02                               | 1,19          | 0,03                                |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,02          | 0,00                                | 0,80          | 0,03                                |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - noviembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,12 puntos porcentuales a la variación total.

**Variación y contribución de las subclases en el año corrido**

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Noviembre 2025**

| Subclases                                                        | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Arriendo imputado                                                | 4,71          | 0,60                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 6,63          | 0,49                             |
| Arriendo efectivo                                                | 4,93          | 0,46                             |
| Transporte urbano                                                | 9,02          | 0,41                             |
| Carne de res y derivados                                         | 8,84          | 0,21                             |
| Frutas frescas                                                   | 12,84         | 0,16                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato        | 6,48          | 0,15                             |
| Café y productos a base de café                                  | 52,20         | 0,15                             |
| Suministro de agua                                               | 7,36          | 0,15                             |
| Educación preescolar y básica primaria                           | 8,68          | 0,13                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

**RESULTADO ANUAL**  
**Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**  
**Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,30% en comparación con noviembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,65%), Educación (7,36%), Salud (6,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,74%) y por último, Transporte (5,33%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,30%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,29%), Bienes y servicios diversos (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,50%), Prendas de vestir y calzado (2,00%), Información y comunicación (1,09%) y por último, Recreación y cultura (0,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual|  
Según divisiones de gasto  
Noviembre 2024 - 2025

| Divisiones de Gasto                                                         | 2024     |               |                                  | 2025          |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|---------------|----------------------------------|---------------|----------------------------------|
|                                                                             | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles                                                      | 9,43     | 8,41          | 0,90                             | 7,65          | 0,84                             |
| Educación                                                                   | 4,41     | 10,62         | 0,41                             | 7,36          | 0,30                             |
| Salud                                                                       | 1,71     | 5,63          | 0,09                             | 6,88          | 0,12                             |
| Bebidas alcohólicas y tabaco                                                | 1,70     | 5,83          | 0,10                             | 6,46          | 0,11                             |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas                                          | 15,05    | 2,34          | 0,45                             | 5,74          | 1,07                             |
| Transporte                                                                  | 12,93    | 5,05          | 0,88                             | 5,33          | 0,71                             |
| TOTAL                                                                       | 100,00   | 5,20          | 5,20                             | 5,30          | 5,30                             |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles                   | 33,12    | 7,25          | 2,22                             | 5,29          | 1,65                             |
| Bienes y servicios diversos                                                 | 5,36     | 3,68          | 0,20                             | 4,79          | 0,25                             |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19     | 2,25          | 0,08                             | 3,50          | 0,14                             |
| Prendas de vestir y calzado                                                 | 3,98     | 2,13          | 0,07                             | 2,00          | 0,06                             |
| Información y comunicación                                                  | 4,33     | -1,01         | -0,03                            | 1,09          | 0,03                             |
| Recreación y cultura                                                        | 3,79     | 0,73          | 0,02                             | 0,57          | 0,02                             |

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,27 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,01%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,76%), arriendo efectivo (5,24%), transporte urbano (9,30%), carne de res y derivados (9,14%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,49%), suministro de agua (8,05%), café y productos a base de café (54,15%), educación preescolar y básica primaria (8,68%) y gas (11,45%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-28,00%), arroz (-6,15%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,77%), azúcar y otros endulzantes (-4,84%) y huevos (-1,89%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual  
Por principales subclases  
Noviembre 2025**

| Subclase                                                                                                                                                                                                                                            | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----------------------------------|
| Arriendo imputado                                                                                                                                                                                                                                   | 5,01          | 0,64                             |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, medios de transporte, máquinas expendedoras, puestos móviles, y lugares de esparcimiento; se incluyen también las contratadas por encargo, para llevar y por servicio a domicilio | 7,76          | 0,58                             |
| Arriendo efectivo                                                                                                                                                                                                                                   | 5,24          | 0,49                             |
| Transporte urbano                                                                                                                                                                                                                                   | 9,30          | 0,43                             |
| Carne de res y derivados                                                                                                                                                                                                                            | 9,14          | 0,22                             |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio                                              | 7,49          | 0,17                             |
| Suministro de agua                                                                                                                                                                                                                                  | 8,05          | 0,16                             |
| Café y productos a base de café                                                                                                                                                                                                                     | 54,15         | 0,15                             |
| Educación preescolar y básica primaria                                                                                                                                                                                                              | 8,68          | 0,13                             |
| Gas                                                                                                                                                                                                                                                 | 11,45         | 0,13                             |

**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### III. TÉCNICO

El objeto para el futuro contrato es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE DEPORTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR MEDIO DEL FOMENTO DE HABILIDADES BLANDAS COMO MECANISMO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU FORMACIÓN INTEGRAL.**

#### OBJETIVO GENERAL

Apoyar a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en fortalecer las habilidades blandas de la comunidad deportiva (niños, niñas, adolescentes, directivos y/o entrenadores) de las escuelas priorizadas mediante el diseño e implementación de un programa integral de formación, acompañamiento y actividades prácticas que promuevan entornos deportivos inclusivos y el bienestar integral de la comunidad.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con la ejecución del presente proyecto, se busca alcanzar los siguientes objetivos específicos:

- Diseñar e implementar una metodología pedagógica innovadora, adaptada a la práctica deportiva, para el desarrollo de habilidades blandas en los participantes.

- Capacitar a entrenadores y líderes deportivos de las escuelas seleccionadas mediante un diplomado de formación específica en técnicas y herramientas para la enseñanza y el fomento de habilidades blandas a través del deporte.
- Desarrollar y aplicar talleres lúdico-pedagógicos interactivos que integren la práctica deportiva con el fortalecimiento de habilidades blandas.
- Generar espacios de reflexión y diálogo entre los participantes para la interiorización y aplicación de las habilidades blandas en su vida cotidiana.
- Monitorear y evaluar el impacto del proyecto en el desarrollo de habilidades blandas de los participantes, así como en la dinámica de las escuelas deportivas.

## METODOLOGÍA

El proyecto se basará en un enfoque formativo, participativo, lúdico y experiencial, integrando la teoría con la práctica deportiva y se ejecutará de manera articulada con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes mediante las siguientes fases:

## FASES DEL PROYECTO

### FASE 1: APOYAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA SELECCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA

Se ejecutará mediante las siguientes etapas.

**Etapas 1. Identificación y selección de escuelas deportivas:** En coordinación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes se seleccionarán 40 escuelas deportivas del Distrito de Barranquilla, que cumplan con criterios de participación y compromiso, los cuales establecerá la Secretaría Distrital de Deportes.

**Etapas 2. Socialización:** En coordinación con la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes se presentará el proyecto a la comunidad educativa de las escuelas seleccionadas para generar apropiación y compromiso.

Se estarán realizando una reunión inicial en el que se socializará el alcance del proyecto. De igual manera se estará realizando, en el marco de las socializaciones se hará un sondeo con directivos, entrenadores, padres y deportistas para identificar las habilidades blandas más relevantes a fortalecer y las dinámicas actuales de las escuelas.

**Entregable de esta fase 1:** Acta, lista de asistencia y evidencia fotográfica por cada una de las jornadas de socialización realizadas.

**FASE 2. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

Para la ejecución del objeto contractual se procederá a la ejecución de dos etapas:

**Etapla 1. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DEL DIPLOMADO DE FORMACIÓN EN HABILIDADES BLANDAS Y DESARROLLO KINESTÉTICO**

Contenido curricular:

**MODULO 1. Habilidades Blandas:**

DURACIÓN: 20 Horas – 5 Sesiones

**TEMATICAS:**

- Trabajo en equipo y colaboración: Estrategias para fomentar la cohesión de grupo y la cooperación entre deportistas, incluso en entornos de alta competencia.
- Comunicación asertiva y escucha activa: Técnicas para dar y recibir feedback de manera constructiva, tanto en entrenamientos como en competencias.
- Liderazgo y proactividad: Cómo inspirar y motivar a los deportistas, promoviendo la iniciativa y la responsabilidad individual.
- Resolución de conflictos y negociación: Herramientas para gestionar desacuerdos de forma pacífica y encontrar soluciones que beneficien al equipo.
- Resiliencia y manejo de la frustración: Estrategias para ayudar a los deportistas a recuperarse de derrotas, lesiones o bajo rendimiento.
- Inteligencia emocional y autoconocimiento: Cómo reconocer y gestionar las emociones propias y ajenas para optimizar el rendimiento.
- Pensamiento crítico y toma de decisiones: Desarrollo de la capacidad de analizar situaciones de juego o entrenamiento y tomar decisiones rápidas y efectivas.

**RESUMEN:**

| Sesión   | Contenido                                       | Actividades                                | HORAS |
|----------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------|
| Sesión 1 | Importancia del trabajo en equipo en el deporte | Dinámicas de integración y roles de equipo | 4     |
| Sesión 2 | Cohesión grupal y confianza                     | Juegos cooperativos y análisis de casos    | 4     |
| Sesión 3 | Cooperación en entornos de alta competencia     | Simulaciones de competencia                | 4     |
| Sesión 4 | Roles, responsabilidades y complementariedad    | Ejercicios de asignación de roles          | 4     |
| Sesión 5 | Construcción de equipos de alto rendimiento     | Plan de mejora colectiva                   | 4     |

## MODULO 2. Acondicionamiento Físico y Destrezas Motoras:

DURACIÓN: 20 Horas – 5 Sesiones

### TEMATICAS:

- Principios de la preparación física específica: Se abordarán las bases fisiológicas del entrenamiento, con un enfoque en la fuerza, la resistencia, la velocidad y la flexibilidad. Esto incluirá la planificación de microciclos y macrociclos adaptados a cada disciplina deportiva.
- Evaluación y seguimiento del rendimiento: Metodologías para medir el progreso de los deportistas, como pruebas de fuerza máxima, test de agilidad y análisis biomecánico.
- Prevención y rehabilitación de lesiones: Se instruirá a los mentores sobre la identificación de factores de riesgo, la implementación de ejercicios de calentamiento y enfriamiento, y los protocolos básicos para la recuperación post-lesión.
- Nutrición deportiva y suplementación: Se ofrecerá una guía básica sobre la importancia de la alimentación en el rendimiento, la hidratación y el uso responsable de suplementos.
- Diseño de programas de entrenamiento integrales: Los mentores aprenderán a combinar el trabajo físico con la técnica de la disciplina y los aspectos psicológicos, creando un plan de desarrollo holístico.

### RESUMEN

| Sesión   | Contenido                                      | Actividades                        | HORAS |
|----------|------------------------------------------------|------------------------------------|-------|
| Sesión 1 | Bases fisiológicas del entrenamiento deportivo | Análisis de sistemas energéticos   | 4     |
| Sesión 2 | Entrenamiento de la fuerza y la resistencia    | Taller práctico de ejercicios      | 4     |
| Sesión 3 | Velocidad, flexibilidad y movilidad            | Rutinas específicas por disciplina | 4     |
| Sesión 4 | Planificación del entrenamiento deportivo      | Diseño de microciclos              | 4     |
| Sesión 5 | Macrociclos y periodización específica         | Construcción de planes anuales     | 4     |

**Desarrollo de materiales:** Creación de guías para entrenadores, manuales para participantes, materiales didácticos y actividades lúdicas.

**Características:** Cada sesión tendrá una intensidad horaria de 4 horas, y contará con la participación de 4 representantes (entrenadores, preparadores, físicos y/o padres de familia) ya sea de cada escuela deportiva seleccionada, o, en caso de no tener la representatividad, el cupo está abierto para que otra escuela integre más beneficiarios o ya sea que se integre público de ámbito deportivo interesado. En total serán 160 personas formadas en el diplomado, en la que, guiados por un experto en habilidades blandas podrán adquirir conocimientos para el manejo de sus grupos, así como un experto en actividad física deportiva.

Se estarán realizando un total de 8 sesiones presenciales y/o virtuales.

**Entregable:** Actas, evidencias fotográficas y listas de asistencia de las sesiones realizadas.

## **Etapla 2: APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE LOS TALLERES LÚDICO-PRÁCTICOS**

### **Implementación de Talleres**

El objetivo de esta fase es llevar a la práctica lo aprendido en la etapa 1 (Talleres teóricos), realizando CUATRO (4) sesiones regulares de talleres en las escuelas deportivas seleccionadas. Estos talleres combinarán la actividad física con dinámicas diseñadas para fortalecer las habilidades blandas, ofreciendo una experiencia de aprendizaje holística.

Para esta etapa se espera beneficiar a 1.200 deportistas, con una participación aproximada o promedio de 30 por cada escuela deportiva priorizada.

Esta implementación se realizará de la siguiente manera:

### **Temáticas sesiones 1, 2 y 3: Habilidades Blandas Aplicadas**

1. Dinámicas de equipo: A través de juegos y ejercicios deportivos, se trabajarán temas como la confianza grupal, la comunicación asertiva y el liderazgo compartido. Por ejemplo, un circuito de relevos donde los participantes deben guiarse entre sí verbalmente, sin poder ver el camino.
2. Resolución de conflictos: Se utilizarán simulacros de situaciones de juego o entrenamiento para enseñar a los deportistas a negociar, tomar decisiones bajo presión y gestionar la frustración de manera constructiva.
3. Inteligencia emocional: Se realizarán ejercicios de reflexión y autoconocimiento para que los jóvenes identifiquen sus emociones y aprendan a canalizarlas, tanto en la victoria como en la derrota. Esto fortalecerá su resiliencia.

### **Temática sesión 4: Acondicionamiento Físico Funcional**

- Preparación física, valoración física y Biomecánicas: Se diseñarán sesiones que utilicen herramientas y ejercicios no tradicionales (cuerdas, balones medicinales, circuitos de agilidad) para desarrollar la coordinación, el equilibrio y la fuerza funcional de una manera lúdica y diferente a sus entrenamientos habituales. Así mismo se estará tocando la importación del cuidado, prevención de lesiones frecuentes y cómo evitarlas.

### **Actividades complementarias:**

- Juegos de agilidad y reacción: Se implementarán actividades que exijan a los deportistas tomar decisiones rápidas y reaccionar eficazmente, mejorando su pensamiento crítico y

su proactividad en situaciones de juego. Por ejemplo, juegos con estímulos visuales o auditivos que exijan un cambio rápido de dirección o de ejercicio.

**Características:**

Los dos módulos será divididos en CUATRO (4) sesiones (3 de habilidades blandas y 1 de Acondicionamiento físico funcional), cada sesión tendrá una duración de 2 y 1/2 horas, en total se dictarán 10 horas de formación. Además, participarán los niños niñas y adolescentes pertenecientes a cada escuela. Todas las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones (o lugares donde desarrollan sus actividades de carácter público) de las escuelas deportivas priorizadas. Se contará con todo el equipamiento necesario para garantizar un desarrollo adecuado y seguro de cada taller.

**Entregables:**

- Actas de taller: Documentos que resuman los objetivos, la metodología y los resultados de cada sesión.
- Evidencias fotográficas: Material visual que capture los momentos clave de las dinámicas y las actividades.
- Listas de asistencia: Registro detallado de los participantes en cada taller.

**FASE 3: APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN LA ACTIVIDAD DE CIERRE****Etapla 1. Compartir de cierre en las escuelas**

Esta actividad se diseñó para llevar a cabo una jornada de cierre en cada una de las escuelas deportivas que participaron en el proyecto. El objetivo es que los jóvenes, entrenadores y mentores reflexionen juntos sobre lo aprendido.

- **Dinámica de reflexión:** Se realizarán círculos de diálogo liderados por los mentores, donde los participantes podrán compartir sus experiencias, los desafíos superados y cómo aplicaron las habilidades blandas y físicas en su día a día.
- **Actividades demostrativas:** Los deportistas, con el apoyo de sus entrenadores, organizarán pequeñas exhibiciones para mostrar cómo integraron las nuevas destrezas físicas y la comunicación en su disciplina deportiva.
- **Reconocimiento informal:** En cada escuela se entregará un pequeño detalle o certificado a los participantes como símbolo de su compromiso y esfuerzo durante el proyecto.

**Etapla 2. APOYAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES EN EL EVENTO DE CLAUSURA Y RECONOCIMIENTO**

Organización de un evento de clausura para reconocer el esfuerzo y la participación de los deportistas, entrenadores y escuelas. Este evento incluye presentaciones de los jóvenes y testimonios.

- Duración: 3 horas
- Sistematización de experiencias: Recopilación y análisis de las mejores prácticas y los desafíos encontrados durante la implementación del proyecto, con el fin de generar conocimiento y contribuir a la sostenibilidad de la iniciativa.

**Entregable:**

Informe final, lista de asistencia y evidencia fotográfica del evento de clausura.

**BENEFICIARIOS**

Para el desarrollo del presente proyecto se estarán beneficiando **40 escuelas deportivas** (Fútbol, baloncesto, patinaje, etc.), priorizadas por parte de la Secretaría de Recreación y Deportes Distrital, que se encuentren ubicadas en la ciudad de Barranquilla. En ese sentido, se espera beneficiar **160 entrenadores, padres de familia y/o directivos y 1200 deportistas** (NN y adolescentes por cada escuela deportiva) y padres de familia), es decir, **1360 en total**.

**RECURSOS HUMANOS****➤ 1 Líder del proyecto**

El/la líder del proyecto es responsable de la planificación, ejecución y supervisión general del proyecto, en términos administrativos. Este rol requiere habilidades de liderazgo, gestión de equipos y toma de decisiones.

- **Profesiones afines:**
  - Administrador/a de empresas
  - Gestor/a de proyectos
  - Ingeniero/a industrial
  - Profesional en ciencias sociales o humanas con experiencia en gestión.
  - Abogado
  - Psicólogo

**Experiencia mínima 1 año liderando proyectos sociales o deportivos.**

➤ **1 Coordinador/a operativo**

El/la coordinador/a operativo será responsable del seguimiento de la ejecución en campo, supervisará de manera directa las actividades de campo (talleres y demás), con el objetivo de establecer las necesidades inmediatas y compartir esto al líder del proyecto. Este rol requiere habilidades de liderazgo, gestión de equipos y toma de decisiones.

- **Profesiones afines:**

- Profesional en ciencias sociales o humanas con experiencia en gestión.
- Abogado
- Psicólogo

**Experiencia mínima 1 año coordinando proyectos sociales.**

➤ **1 Líder de comunicaciones**

El/la líder de comunicaciones será la persona encargada de manejar toda la imagen de marca del proyecto. Se encargará de las comunicaciones y las producciones visuales que se generen en el marco de las actividades que contemple el proyecto.

- **Profesiones afines:**

- **Periodista**
- **Comunicador social**
- **Community Manager**
- **O cualquier área afín**

**Experiencia mínima 1 año en el manejo de redes sociales, comunicación y/o producción visual**

➤ **4 Asistentes Administrativos/as**

El/la asistente administrativo/a es responsable de brindar apoyo en las tareas diarias de la oficina, como la gestión de documentos, la organización de agendas, la coordinación de reuniones y la comunicación interna y externa. Así mismo, ayudaran a los equipos en terreno con las gestión logística de espacios y necesidades inmediatas para el correcto desarrollo de las actividades de campo. Este rol requiere habilidades de organización, atención al detalle y un manejo eficiente de herramientas ofimáticas.

- **Profesiones afines:**

- Técnico/a en gestión administrativa
- Técnico/a en finanzas o afines
- Técnico/a en logística
- Tecnólogo en contabilidad
- Secretariado o similares

**Experiencia mínima 6 meses en labores de oficina o en roles administrativos o logísticos.**

➤ **8 Pedagogos/as, psicólogos/as o humanistas**

Estos profesionales se encargan de diseñar y aplicar las estrategias para el desarrollo de habilidades blandas en la población infantil/juvenil. Su enfoque es en el bienestar socioemocional y el crecimiento personal.

- **Profesiones afines:**
  - **Pedagogo/a:** Diseña métodos y técnicas de enseñanza para optimizar el aprendizaje.
  - **Psicólogo/a:** Trabaja con la salud mental y emocional, ayudando a los participantes a manejar sus emociones y mejorar sus relaciones interpersonales.
  - **Humanistas (sociólogos, filósofos, etc.):** Aporta una perspectiva integral sobre el desarrollo humano, fomentando valores como la ética, la empatía y la creatividad.
  - **Trabajador/a social**

**Experiencia mínima 1 año como capacitador, formador y/o tallerista en proyectos sociales.**

➤ **4 Especialistas en deporte para el desarrollo**

Estos expertos utilizan el deporte como una herramienta para enseñar valores y habilidades sociales. Su trabajo va más allá del entrenamiento físico, centrándose en el crecimiento personal y la cohesión grupal.

- **Profesiones afines:**
  - **Licenciado/a en educación física o ciencias del deporte.**
  - **Entrenador/a deportivo/a con certificación en programas de desarrollo social.**
  - **Profesional en recreación o actividades al aire libre.**
  - **Psicólogo/a deportivo/a.**

**Experiencia mínima 1 año como formador deportivo y/o docente en áreas deportivas.**

**PLAZO**

El plazo para la ejecución de la estrategia será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean nciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.

14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes a que se refiere la clausula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.
18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

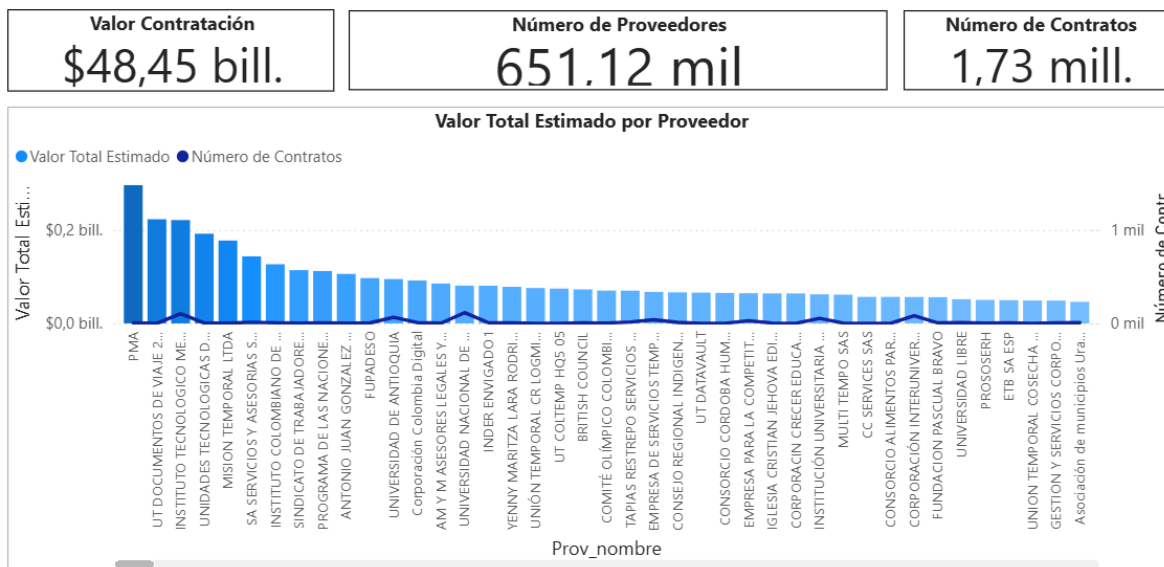
1. Cumplir con las actividades definidas como especificaciones del Objeto Contractual.
2. Desarrollar las temáticas en las condiciones pactadas.
3. Contratar el recurso humano necesario para la ejecución del proyecto.
4. Cumplir con las actividades establecidas dentro del cronograma y dentro de los plazos determinados.
5. Realizar las convocatorias según los términos y condiciones pactados.
6. Utilizar los materiales necesarios para fortalecer los procesos formativos deportivos.
7. Ejecutar las temáticas según lo acordado y dentro de la intensidad pactada en el estudio previo y en la propuesta.
8. Entregar las certificaciones a los participantes que hayan cumplido con la formación.
9. Las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

#### IV. ESTUDIO DE LA OFERTA<sup>5</sup>

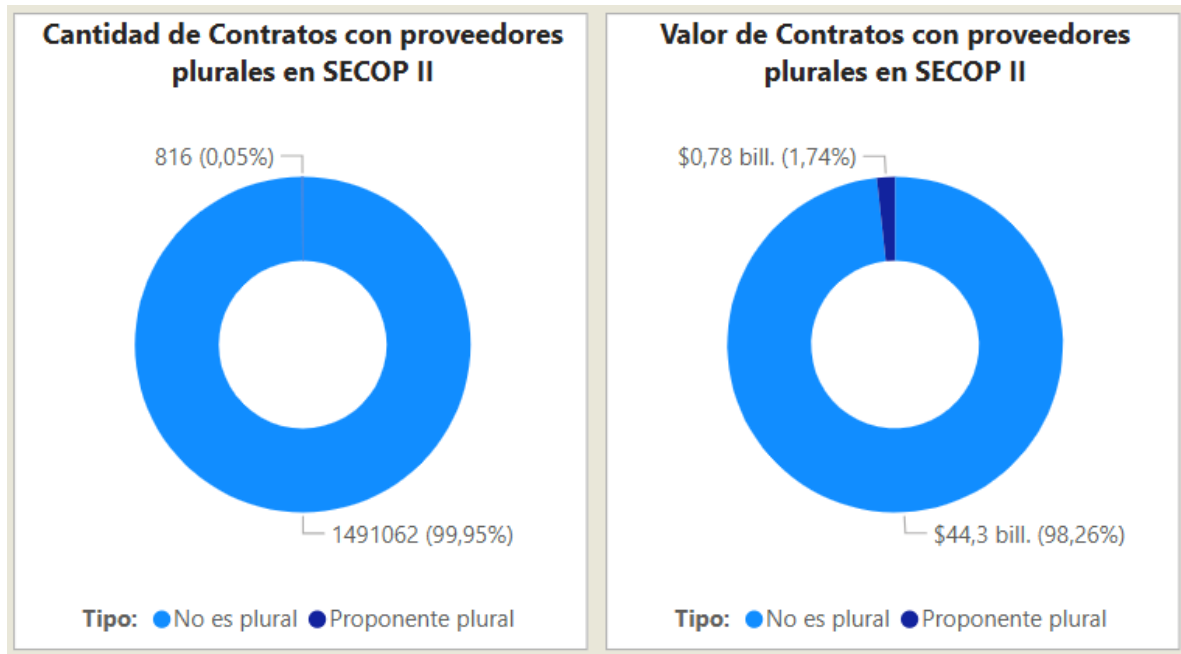


## ANÁLISIS DE OFERTA

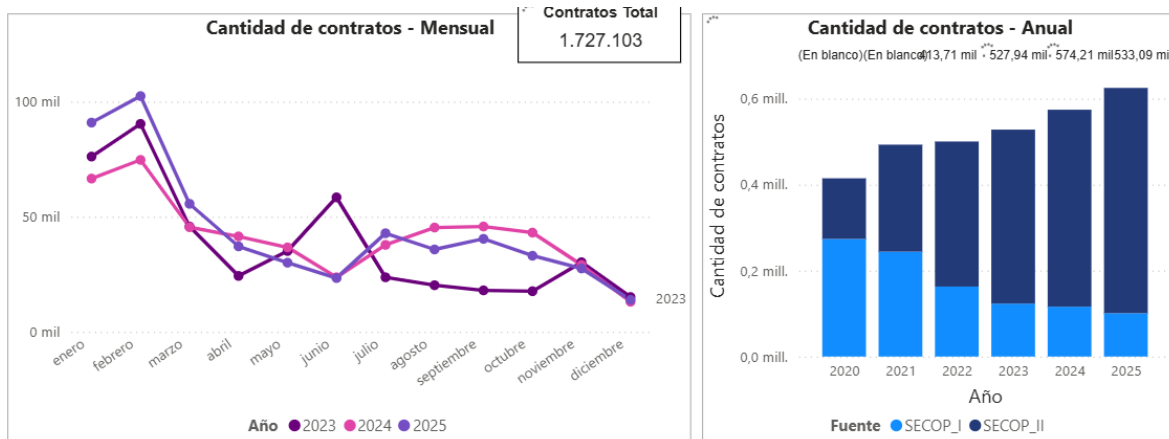
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula al **código 80111600 y 8610170**, se puede evidenciar que entre los años **2023, 2024 y 2025** se suscribieron a nivel Nacional, **1,73 mill de contratos** por valor de **\$48,45 bill**, donde participaron **651,12 mil proveedores**, los cuales se relacionan a continuación:



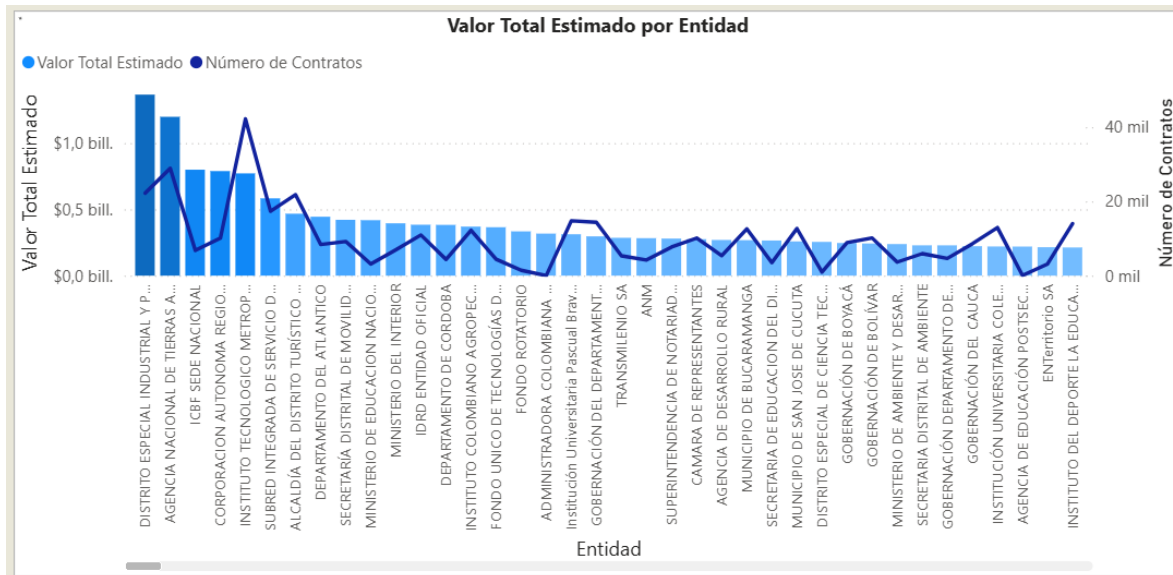
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores **no plurales** con una participación del **99.95% (1.491.062 contratos)**. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



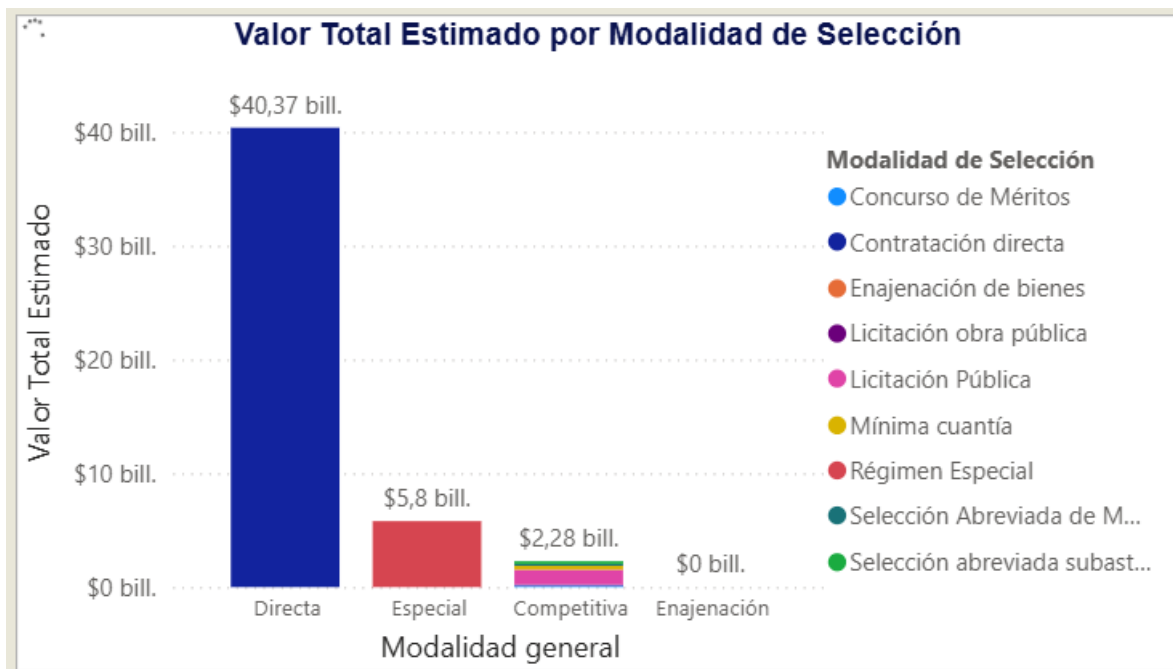
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la cantidad de contratos mensual de la entidad, en el período, comparado con las dos vigencias anteriores:



El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad predilecta para este tipo de procesos es la **Contratación Directa** y registra un valor de **\$40.37 bill.** aproximadamente:



## V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA<sup>6</sup>



## ANÁLISIS DE DEMANDA

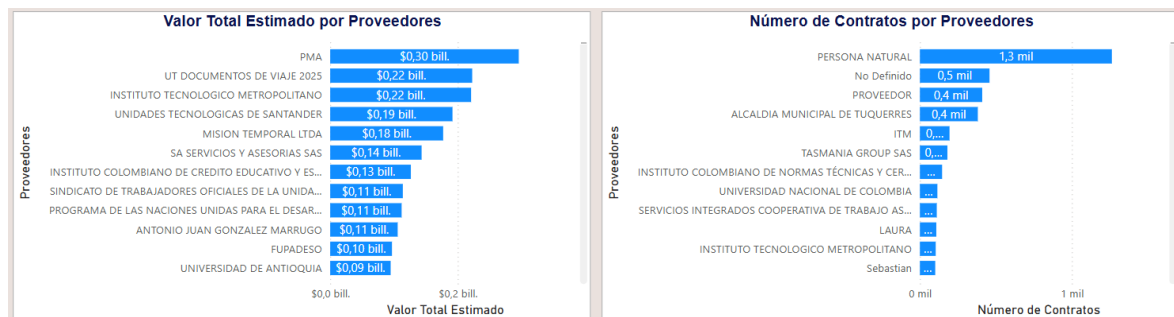
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- 80111600: Servicios de personal temporal
- 86101700: Servicios de capacitación vocacional- no científica

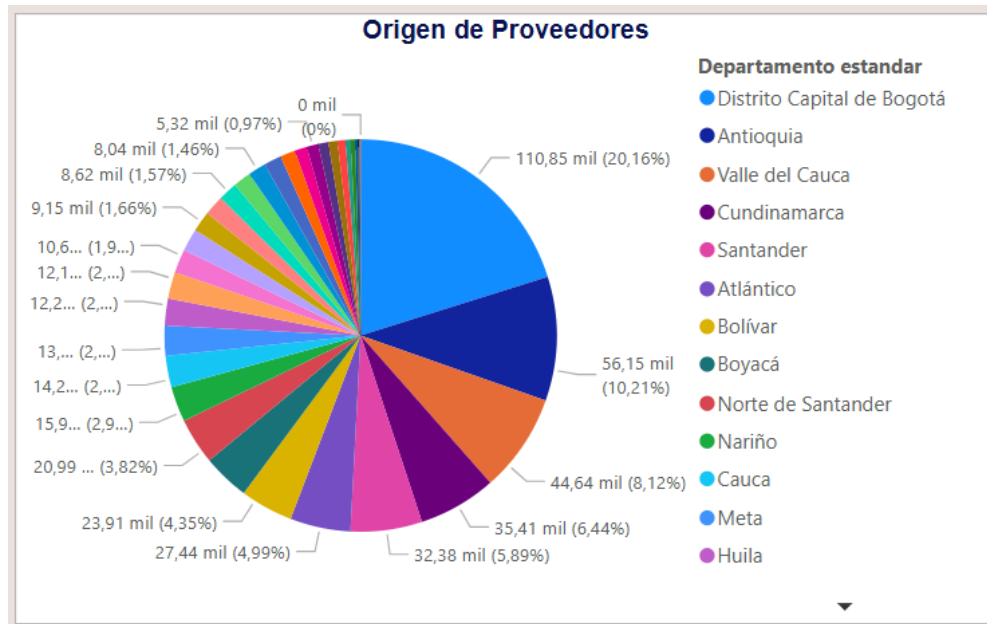
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias **2023, 2024 y 2025** se suscribieron en el Distrito alrededor de **1,73 mill contratos** y se estima que el valor de estos fue de **\$48,45 bill.** de pesos aproximadamente:

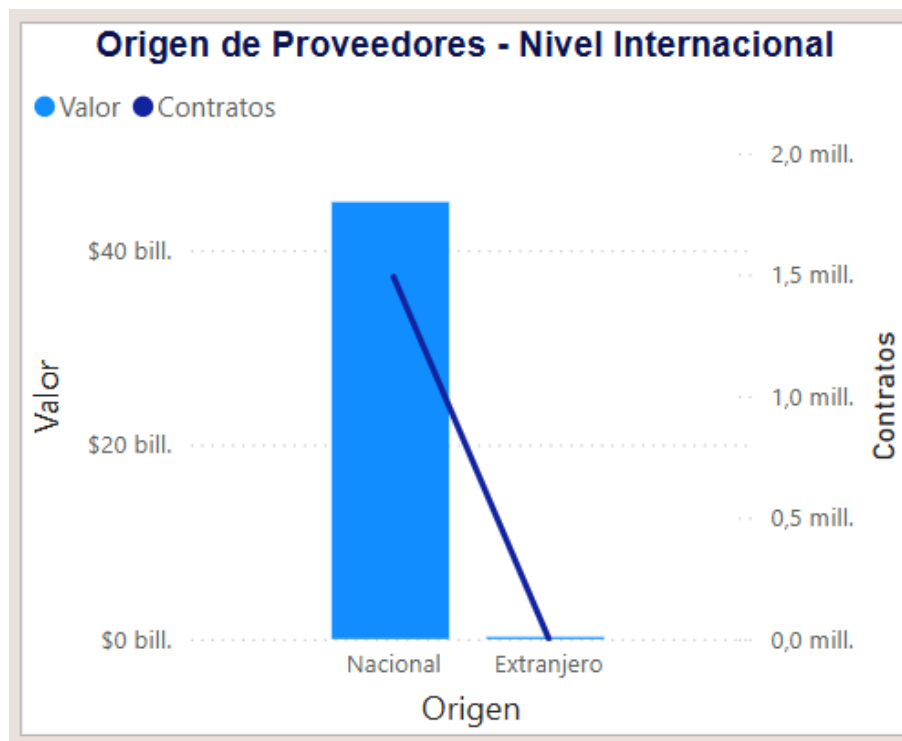
|                                                                       |                                                               |                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Valor Total Estimado para el Proveedor</b><br><b>\$48,45 bill.</b> | <b>Número de Contratos del Proveedor</b><br><b>1,73 mill.</b> | <b>Origen del Proveedor</b><br><b>No identificado</b> |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un **20,16%** del **Distrito Capital Bogotá**:



Con respecto al origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que los **1.490.540** contratos registrados, son **contratistas nacionales**:



### CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, cuyos objetos se encuentran asociados a códigos relacionados, celebrados en vigencias anteriores a en el Distrito de Barranquilla.

| VIGENCIA | No. PROCESO     | TIPO DE PROCESO      | ENTIDAD                                 | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PLAZO    | CUANTÍA         |
|----------|-----------------|----------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|
| 2025     | CD-58-2025-7374 | Contratación Directa | FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA DEL CARIBE | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DE DEPORTES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA FORTALECER LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA POR MEDIO DEL FOMENTO DE HABILIDADES BLANDAS COMO MECANISMO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE SU FORMACIÓN INTEGRAL | 90 días  | \$1.100.000.000 |
| 2023     | CD-03-2023-4909 | Contratación Directa | CORPORACION EDUCATIVA FORMAR            | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO PARA EL FOMENTO DE HABILIDADES SOCIALES COMO HERRAMIENTA DE MITIGACION DE DELITOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES DEMOCRATICAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.                                                                                   | 3 meses  | \$2.000.000.000 |
| 2022     | CD-05-2022-3420 | Contratación Directa | CORPORACION EDUCATIVA FORMAR            | LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA BRINDAR FORMACION INTEGRAL Y COMPLEMENTARIA MEDIANTE ESTRATEGIAS BASADAS EN LA CREATIVIDAD E INNOVACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.                                                                                        | 310 días | \$2.700.000.000 |
| 2022     | CD-58-2022-3639 | Contratación Directa | CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA                                                                                                                   | 292 días | \$4.500.000.000 |

## VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del futuro contrato asciende a la suma de: El valor estimado de la presente contratación es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.000), INCLUIDO IVA** e incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.

### PLAZO

El plazo de ejecución será hasta de tres (03) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

### MODALIDAD

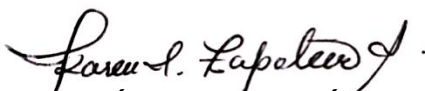
Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de **contratación directa** la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente proyecto, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su **contratación directa**.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate

Para constancia se firma en enero de 2026.



**KAREN INÉS ZAPATEIRO ANÍBAL**

Asesora Externa

Secretaría General del Distrito

Revisó: Beatriz Arango / Karen Moreno

**ANEXO: PRESUPUESTO**

| PRESUPUESTO DETALLADO |                                            |                                                            |       |                   |                     |
|-----------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------|-------|-------------------|---------------------|
| ITEM                  | FASE                                       | DESCRIPCIÓN                                                | CANT  | VALOR UND         | VALOR TOTAL         |
| 1                     | Selección y Socialización de la estrategia | Etapa 1. Identificación y selección de escuelas deportivas | 40    | \$ 4.250.000,00   | \$ 170.000.000,00   |
|                       |                                            | Etapa 2. Socialización                                     |       |                   |                     |
| 2                     | Ejecución Del Objeto Contractual           | Etapa 1. Diplomado                                         | 160   | \$ 1.498.576,68   | \$ 239.772.269,91   |
|                       |                                            | Etapa 2: Talleres Lúdico-Prácticos                         | 160   | \$ 5.310.000,00   | \$ 849.600.000,00   |
| 3                     | Actividades de cierre                      | Evento de clausura y reconocimiento                        | 1     | \$ 132.000.000,00 | \$ 132.000.000,00   |
|                       |                                            | Compartir de cierre en las escuelas                        | 40    | \$ 4.000.000,00   | \$ 160.000.000,00   |
| ITEM                  | CANTIDAD                                   | ROL                                                        | MESES | VALOR MES         | SUBTOTAL            |
| 4                     | 1                                          | Coordinador/a del proyecto                                 | 3     | \$ 4.000.000,00   | \$ 12.000.000,00    |
|                       | 1                                          | Líder Administrativo                                       | 3     | \$ 3.500.000,00   | \$ 10.500.000,00    |
|                       | 4                                          | Asistente Administrativo                                   | 3     | \$ 2.800.000,00   | \$ 33.600.000,00    |
|                       | 8                                          | Talleristas                                                | 2     | \$ 3.200.000,00   | \$ 51.200.000,00    |
|                       | 4                                          | Especialistas en deporte                                   | 1,5   | \$ 3.000.000,00   | \$ 18.000.000,00    |
|                       | 1                                          | Líder de Comunicaciones y Redes                            | 2     | \$ 2.000.000,00   | \$ 4.000.000,00     |
| NETO                  |                                            |                                                            |       |                   | \$ 1.680.672.268,91 |
| IVA                   |                                            |                                                            |       |                   | \$ 319.327.731,09   |
| TOTAL                 |                                            |                                                            |       |                   | \$ 2.000.000.000,00 |